

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.691

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.997

ARTÍCULO 1°: Apruébase a partir del 1° de octubre de 2007 la nueva escala salarial aplicable a magistrados, funcionarios y empleados de la Jurisdicción 09 – Poder Judicial, de acuerdo con la planilla anexa, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: El erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará con cargo al presupuesto de la Jurisdicción 09: Poder Judicial.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a adecuar los créditos presupuestarios proyectados para el Ejercicio 2008, de la Jurisdicción 09 – Poder Judicial, en la partida Erogaciones de Personal, de acuerdo con las modificaciones establecidas precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

PLANILLA ANEXA N° 1 - LEY N° 5997

NIVELES, CATEGORIAS Y CARGOS	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	TOTAL
I - MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS:			
1 Presidente Del Superior Tribunal De Justicia	2.409	4.047	6.456
2 Juez del Superior Tribunal de Justicia - Procurador General	2.409	3.613	6.022
2 bis Procurador General Adjunto	2.288	3.433	5.721
3 Juez de Cámara - Juez Tribunal Colegiado Inst. Unica - Ministerio Pco. 2ª Instancia - Secr. Letrado STJ - Secr. Letrado de Sala STJ - Sec. Procuracion Gral.	2.170	3.255	5.425
4 Juez 1ª Instancia - Juez Instrucción - Juez Correccional - Ministerio Pco. 1ª Instancia - (Fiscales de Investigacion Penal) - Secr. Let. Procuracion Gral.	1.975	2.963	4.938
5 Secretario Relator de Sala del S.T.J.	1.975	2.963	4.938
6 Ministerio Pco. 1º Instanc. (Defensor Oficial - Asesor de Menores y Fiscales) - Inspector Notarial - Secr. Gral. de Archivo - Secr. Letrado Adjunto	1.734	2.602	4.336
7 Secretario Letrado de Cámara - Inspector Justicia de Paz	1.578	2.366	3.944
8 Secretario Relator - Sec. Juzg. Pra. Inst - Sec. Juzg. Instrucc. Sec. Juzg Correc. - Prosec. Superintendencia - Presec. Tecnico STJ - Subinspector Justicia de Paz	1.530	2.294	3.824
9 Juez de Paz de Primera Especial - Juez de Faltas	1.506	2.258	3.764
10 Juez de Paz de Primera	1.337	2.005	3.342
11 Juez de Paz de Segunda	1.265	1.897	3.162
12 Juez de Paz de Tercera	1.084	1.626	2.710
13 Secretario Juz. De Paz De 1ª Espec. - Secret. Juz. Faltas	1.216	1.825	3.041
14 Secretario Juzgado de Paz de Primera	1.084	1.626	2.710
15 Secretario Juzgado de Paz de Segunda	1.036	1.553	2.589
16 Secretario Juzgado de Paz de Tercera	964	1.445	2.409
II - PERSONAL JERARQUICO:			
1 Director General	1.855	2.782	4.637
2 Director	1.734	2.602	4.336
3 Jefe de Departamento	1.506	2.258	3.764
4 Jefe de División	1.385	2.078	3.463
5 Oficial Superior de Primera	1.337	2.005	3.342
6 Oficial Superior de Segunda	1.265	1.897	3.162
III - PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO:			
1 Jefe de Despacho	1.216	1.825	3.041
2 Oficial Mayor	1.084	1.626	2.710
3 Oficial Mayor de 1ª	1.060	1.590	2.650
4 Oficial Principal	1.036	1.553	2.589
5 Oficial Principal de 1ª	1.000	1.499	2.499
6 Oficial	964	1.445	2.409

7	Oficial de 1ª	927	1.391	2.318
8	Oficial Auxiliar	891	1.337	2.228
9	Oficial Auxiliar de 1ª	855	1.283	2.138
10	Escribiente Mayor	819	1.228	2.047
11	Escribiente Superior	783	1.174	1.957
12	Escribiente	723	1.084	1.807
13	Auxiliar Administrativo	674	1.012	1.686
14	Auxiliar	626	940	1.566

IV - PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS:**A - PERSONAL JERARQUICO:**

1	Auxiliar Superior	939	1.410	2.349
2	Auxiliar Mayor	891	1.337	2.228

B - PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS:

3	Auxiliar Principal Técnico	867	1.301	2.168
4	Auxiliar Mayor Técnico	843	1.265	2.108
5	Auxiliar Técnico	819	1.228	2.047
6	Auxiliar Mayor de 1ª	795	1.192	1.987
7	Auxiliar de Primera	771	1.156	1.927
8	Auxiliar Mayor de 2ª	747	1.120	1.867
9	Auxiliar De Segunda	723	1.084	1.807
10	Auxiliar Ayudante de 1ª	687	1.029	1.716
11	Auxiliar Ayudante de 2ª	650	976	1.626
12	Auxiliar Ayudante de 3ª	626	940	1.566
13	Ayudante	590	885	1.475

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

s/c.

E:16/11/07

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 5.998**

ARTÍCULO 1º: Apruébase a partir del 1º de octubre de 2007 la escala de remuneraciones para autoridades, funcionarios y personal del Poder Legislativo de conformidad con la planilla anexa, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de esta ley, se imputará a las partidas correspondientes de los presupuestos de las

jurisdicciones 01: Poder Legislativo y 31: Fondo Especial Retiros Voluntarios.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 5.998
ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PODER LEGISLATIVO
ANEXO I DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 2898

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DIETA	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL
Presidente de la Cámara	\$ 1.313,68	\$ 5.556,31	\$ 6.869,99
Vicepresidente Primero	\$ 1.313,68	\$ 5.200,28	\$ 6.513,96
Vicepresidente Segundo	\$ 1.313,68	\$ 4.844,24	\$ 6.157,92
Diputados	\$ 1.313,68	\$ 4.132,17	\$ 5.445,85
PERSONAL SUPERIOR		PORCENTAJE	
Secretario de Cámara		90%	\$ 4.901,27
Prosecretario de Cámara		81,50%	\$ 4.438,37
Director General de Legislación		81,50%	\$ 4.438,37
PERSONAL JERARQUICO			
Director		70%	\$ 3.812,09
Subdirector		60%	\$ 3.267,50
Secretario de Comisiones		55%	\$ 2.995,22
Jefe Dpto. de Primera		45%	\$ 2.450,62
Jefe Dpto. de Segunda		42%	\$ 2.287,25
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO			
Técnico Administrat. de Primera		38%	\$ 2.069,41
Técnico Administrat. de Segunda		36%	\$ 1.960,51
Oficial Superior de Primera		34%	\$ 1.851,59
Oficial Superior de Segunda		32%	\$ 1.742,66
Oficial Superior de Tercera		30%	\$ 1.633,76
Oficial Mayor de Primera		28%	\$ 1.524,84
Oficial Mayor de Segunda		26%	\$ 1.415,91
Oficial de Primera		25%	\$ 1.361,46
Oficial de Segunda		24%	\$ 1.307,00
Ayudante de Primera		22%	\$ 1.198,09
Ayudante de Segunda		21%	\$ 1.143,63
Ayudante de Tercera		20%	\$ 1.089,16
Ayudante de Cuarta		18%	\$ 980,25
PERSONAL DE SERVICIO, MAESTRANZA Y MOVILIDAD			
Auxiliar Mayor de Primera		34%	\$ 1.851,59
Auxiliar Mayor de Segunda		32%	\$ 1.742,66
Auxiliar Principal de Primera		30%	\$ 1.633,76

Auxiliar Principal de Segunda	28%	\$ 1.524,84
Auxiliar de Primera	26,50%	\$ 1.443,15
Auxiliar de Segunda	25%	\$ 1.361,46
Auxiliar de Tercera	24%	\$ 1.307,00
Ayudante de Primera	22%	\$ 1.198,09
Ayudante de Segunda	21%	\$ 1.143,63
Ayudante de Tercera	20%	\$ 1.089,16
Ayudante de Cuarta	18%	\$ 980,25
Ayudante de Quinta	17,50%	\$ 953,02

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

s/c.

E:16/11/07

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 5.999**

ARTÍCULO 1º: Incrementase el presupuesto de la Jurisdicción 17: Tribunal Electoral – Ejercicio Financiero 2007, en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000).

ARTÍCULO 2º: Apruébase a partir del 1º de octubre de 2007, la nueva escala salarial aplicable para el personal de la Jurisdicción 17: Tribunal Electoral, según se establece en planilla anexa Nº I.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande la presente ley se hará con cargo al presupuesto de la Jurisdicción 17: Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 4º: Autorízase a adecuar los créditos presupuestarios proyectados para el Ejercicio 2008 de la Jurisdicción 17: Tribunal Electoral, en la partida Erogaciones de Personal, de acuerdo con las modificaciones establecidas precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

PLANILLA ANEXA I A LA LEY Nº 5.999

NIVELES, CATEGORÍAS Y CARGOS		SUELDO BÁSICO	COMPENSACIÓN JERÁRQUICA	TOTAL
I- MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS				
5	Secretario Electoral Letrado	1.975	2.963	4.938
8	Prosecretario Electoral Letrado	1.530	2.294	3.824
II- PERSONAL JERÁRQUICO				
4	Jefe de División	1.385	2.078	3.463
III- PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO				
1	Jefe de Despacho	1.216	1.825	3.041
2	Oficial Mayor	1.084	1.626	2.710
3	Oficial Mayor de 1º	1.060	1.590	2.650
4	Oficial Principal	1.036	1.553	2.589
5	Oficial Principal de 1º	1.000	1.499	2.499
6	Oficial	964	1.445	2.409
7	Oficial de 1º	927	1.391	2.318
8	Oficial Auxiliar	891	1.337	2.228
9	Oficial Auxiliar de 1º	855	1.283	2.138
10	Escribiente Mayor	819	1.228	2.047
11	Escribiente Superior	783	1.174	1.957
12	Escribiente	723	1.084	1.807
13	Auxiliar Administrativo	674	1.012	1.686
14	Auxiliar	626	940	1.566
IV- PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS				
A- PERSONAL JERÁRQUICO				
1	Auxiliar Superior	939	1.410	2.349
2	Auxiliar Mayor	891	1.337	2.228
B- PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS				
3	Auxiliar Principal Técnico	867	1.301	2.168
4	Auxiliar Mayor Técnico	843	1.265	2.108
5	Auxiliar Técnico	819	1.228	2.047
6	Auxiliar Mayor de 1º	795	1.192	1.987
7	Auxiliar de Primera	771	1.156	1.927
8	Auxiliar Mayor de 2º	747	1.120	1.867
9	Auxiliar de Segunda	723	1.084	1.807
10	Auxiliar Ayudante de 1º	687	1.029	1.716
11	Auxiliar Ayudante de 2º	650	976	1.626
12	Auxiliar Ayudante de 3º	626	940	1.566
13	Ayudante	590	885	1.475

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

s/c.

E:16/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.000**

ARTÍCULO 1°: Determinase que el personal docente de los servicios educativos nacionales de gestión privada, que fueron transferidos a la Provincia del Chaco en el marco de la ley nacional 24.049 y la ratificación del Convenio de Transferencia -ley 3.847-, podrá optar por incorporarse al Régimen Previsional Provincial.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el personal docente, comprendido en el artículo 1° de la presente, que ya tuviere aportes al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -In.S.S.Se.P.-, deberá cumplir con el requisito de los quince años de aportes de acuerdo con el inciso c) de la cláusula octava del Convenio de Transferencia -ley 3.847-.

ARTÍCULO 3°: El personal docente de establecimientos educativos de gestión privada nacionales transferido, sin aporte al régimen previsional provincial -In.S.S.Se.P.-, podrá optar por incorporarse a éste, siempre que a la fecha de promulgación de la presente, le faltaren como mínimo quince años de aportes para jubilarse en la Caja correspondiente. Para ello, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Régimen Previsional-Provincial. Dicha opción se producirá en un plazo no mayor de sesenta días, en cuyo caso será de aplicación el régimen de reciprocidad vigente en materia previsional.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones específicas de lo establecido en los artículos precedentes, serán acordadas en convenios complementarios con intervención de los organismos previsionales competentes de ambas jurisdicciones.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO N° 2.285

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.000; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.000, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.002
ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

ARTÍCULO 1°: Establécese que se aplicarán las normas de la presente ley a:

- a) Los procesos ejecutivos establecidos por los artículos 498, 501, 502, 503 siguientes y concordantes de la ley 968 y sus modificatorias-Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.
- b) Las ejecuciones hipotecaria, prendaria y fiscal previstas por los artículos 573, 575, 578, 580, siguientes y concordantes de la ley 968 y sus modificatorias-Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-.
- c) Las ejecuciones establecidas por los artículos 97 de la ley 848 y sus modificatorias-Código Contencioso Administrativo-; 492 de la ley 1062 y sus modificatorias y 499 de la ley 4538 y sus modificatorias-Código Procesal Penal de la Provincia-.

REQUISITOS.

ARTÍCULO 2°: Determinase que para acceder al proceso monitorio, el actor deberá presentar los respectivos instrumentos que traen aparejadas las distintas ejecuciones previstas en el artículo anterior.

SENTENCIA MONITORIA.

ARTÍCULO 3°: El Juez examinará cuidadosamente el instrumento con que se deduce la ejecución, y si hallare que es de los comprendidos en el artículo 1° de esta ley y que se encuentran cumplidos los presupuestos procesales, dictará dentro del plazo de diez (10) días sentencia monitoria mandando llevar adelante la ejecución; si el ejecutante lo solicitase se trabará embargo sobre los bienes del deudor. En la sentencia se fijará también una suma presupuestada para intereses y costas, sujeta a la liquidación definitiva.

En caso de que el juez determine que no se han cumplido los presupuestos procesales, rechazará la demanda "in limine". La resolución que así lo disponga será apelable.

NOTIFICACIÓN.

ARTÍCULO 4°: La sentencia monitoria se notificará en el domicilio real mediante cédula o acta notarial, agregándose las copias de la demanda y documental acompañada. En caso de que se ignore el actual domicilio del destinatario de la notificación, ésta se practicará por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, previo agotamiento de los medios que determine el juzgado para localizar el domicilio del deudor.

OPOSICIÓN A LA SENTENCIA MONITORIA.

ARTÍCULO 5°: Dentro del quinto día a partir de la notificación de la sentencia monitoria el ejecutado podrá cumplir la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse a ella deduciendo las excepciones previstas en el artículo 8° de esta ley, lo que deberá hacerse en un sólo escrito conjuntamente con el ofrecimiento de prueba. Deberán cumplirse en lo pertinente, los requisitos establecidos en los artículos 310 y 334 de la ley 968 y sus modificatorias-Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, determinándose con exactitud cuáles son las excepciones que se oponen.

EJECUCIÓN. IMPUGNACIÓN DE LOS ACCESORIOS.

ARTÍCULO 6°: Si no hubiese oposición dentro del plazo establecido en el artículo 5° de la presente o quedara firme el rechazo de la oposición podrá pedirse la ejecución de la sentencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes de la ley 968 y sus modificatorias-Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-.

La falta de oposición no obstará a la impugnación de la condena en costas y de la regulación de honorarios. El recurso no suspenderá la ejecución.

TRÁMITES IRRENUNCIABLES.

ARTÍCULO 7°: Son irrenunciables la sentencia monitoria, su notificación y la citación para la oposición de excepciones.

EXCEPCIONES.

ARTÍCULO 8°: Las únicas excepciones admisibles en el juicio ejecutivo previsto por el inciso a) del artículo 1° de la presente son:

1. Incompetencia.
2. Falta de personería en el ejecutante, en el ejecutado o en sus representantes, por carecer de capacidad civil para estar en juicio o de representación suficiente.
3. Litispendencia en otro juzgado o tribunal competente.
4. Falsedad o inhabilidad de título con que se pide la ejecución. La primera podrá fundarse únicamente en la adulteración del documento, la segunda se limitará a las formas extrínsecas del título sin que pueda discutirse la legitimidad de la causa. El reconocimiento expreso de la firma no impide la admisibilidad de la excepción de falsedad fundada en la adulteración del documento.
5. Prescripción.
6. Pago documentado, total o parcial.
7. Compensación de crédito que resulte del documento que traiga aparejada ejecución.

8. Quita, espera, remisión, novación, transacción, conciliación o compromiso documentados.

9. Cosa juzgada.

Las excepciones previstas por los incisos 1,2, 3 y 4 del presente artículo son inadmisibles si no se ha negado la existencia de la deuda.

Para la ejecuciones especiales establecidas en el inciso b) del artículo 1° de la presente, serán admisibles las excepciones contempladas en los artículos 575, 578, 579 y 580 respectivamente de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-.

Para las ejecuciones establecidas en el inciso c) del artículo 1° de la presente sólo serán admisibles las excepciones previstas en el artículo 484 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-.

NULIDAD DE LA EJECUCIÓN.

ARTÍCULO 9°: El ejecutado podrá solicitar dentro del plazo fijado en el artículo 5° de la presente, por vía de excepción, que se declare la nulidad de la ejecución, fundada en el incumplimiento de las normas establecidas para la preparación de la vía ejecutiva, siempre que desconozca la obligación, niegue la autenticidad de la firma, el carácter de locatario o el cumplimiento de la condición o de la prestación.

También podrá solicitarse la nulidad por vía de incidente, dentro del quinto día de haber conocido el vicio fundado en no haberse notificado legalmente la sentencia monitoria, siempre que en el acto de pedir la declaración de nulidad, depositare la suma fijada en la sentencia u opusiere excepciones.

SUBSISTENCIA DEL EMBARGO.

ARTÍCULO 10: Si se anulare el procedimiento ejecutivo, o se declarare la incompetencia, el embargo trabado se mantendrá, con carácter preventivo, durante quince (15) días contados desde que la resolución quedó firme. Se producirá la caducidad automática si dentro de ese plazo no se reiniciare la ejecución.

TRAMITE. RECHAZO "IN LIMINE".

ARTÍCULO 11: El juez, dentro de los cinco (5) días desestimaré sin sustanciación alguna las excepciones que no fueren de las autorizadas por ley, o que no se hubieren opuesto en forma clara y concreta, cualquiera sea el nombre que el ejecutado les hubiese dado. En el mismo acto el juez rechazará la oposición y se pasará directamente a la etapa prevista en el primer párrafo del artículo 6°. También deberá rechazarse "in limine" aquella oposición que, sobre el fondo de la cuestión, no la funde ni ofrezca prueba tendiente a desacreditar la eficacia probatoria del documento que fue base de la sentencia monitoria.

La resolución será apelable.

Si se hallaren cumplidos los requisitos pertinentes, dará traslado de las excepciones al ejecutante por cinco (5) días, quien al contestarlo ofrecerá la prueba de que intente valerse.

EXCEPCIONES DE PURO DERECHO. FALTA DE PRUEBA.

ARTÍCULO 12: Si las excepciones fueren de puro derecho o no se hubiere ofrecido prueba, el juez resolverá la oposición dentro de diez (10) días de contestado el traslado o de vencido el plazo para hacerlo.

ARTÍCULO 13: Cuando se hubiere ofrecido prueba que no consistiese en constancias del expediente, el Juez acordará un plazo común para producirla no mayor de veinte (20) días tomando en consideración las circunstancias y el lugar donde deba diligenciarse.

Corresponderá al ejecutado la carga de la prueba de los hechos en que funde las excepciones.

El juez por resolución fundada, desestimaré la prueba manifiestamente inadmisibles, meramente dilatoria, o carente de utilidad.

Se aplicarán las normas que rigen el juicio sumarísimo supletoriamente, en lo pertinente, pudiéndose articular la recusación sin expresión de causa.

SENTENCIA.

ARTÍCULO 14: Producida la prueba se declarará clausurado el período correspondiente y el juez resolverá la

oposición dentro de los diez (10) días.

CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 15: La resolución que decida la oposición sólo podrá admitirla total o parcialmente o rechazarla, en este último caso, una vez firme, se pasará a la etapa de cumplimiento de la sentencia monitoria.

En caso de rechazarse la oposición y a pedido de parte, el juez podrá imponer al ejecutado que hubiese litigado sin razón valedera u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta procesal sobre la demora del procedimiento.

Lo expuesto, se aplicará sin perjuicio de los mayores daños que se probaren y cuya determinación y cobro tramitará por vía incidental.

A criterio del juez y a pedido de parte, la sanción podrá hacerse extensiva al apoderado y/o al patrocinante, según las circunstancias del caso.

JUICIO DE CONOCIMIENTO POSTERIOR.

ARTÍCULO 16: Cualquiera fuere la sentencia que recaiga en el juicio monitorio, el ejecutante o el ejecutado podrán promover el de conocimiento, una vez cumplidas las condenas impuestas.

Toda defensa o excepción que por la ley no fuese admisible en el proceso monitorio podrá hacerse valer en el de conocimiento.

No corresponderá el nuevo proceso para el ejecutado que no opuso excepciones, respecto de las que legalmente pudo deducir, ni para el ejecutante, en cuanto a las que se hubiese allanado.

Tampoco se podrán discutir nuevamente las cuestiones de hecho debatidas y resueltas en el proceso monitorio, cuya defensa o prueba no tuviese limitaciones establecidas por la ley, ni las interpretaciones legales formuladas en la sentencia, ni la validez o nulidad del procedimiento de la ejecución.

La falta de cumplimiento de las condenas impuestas podrá ser opuesta como excepción de previo y especial pronunciamiento.

El juicio de conocimiento promovido mientras se sustancia el ejecutivo no produce la paralización de este último.

APELACIÓN.

ARTÍCULO 17: La resolución que decida la oposición será apelable:

1. Cuando se tratare del caso previsto en el artículo 11, párrafo primero.
2. Cuando las excepciones hubiesen tramitado como de puro derecho.
3. Cuando se hubiese producido prueba respecto de las opuestas.
4. Cuando versare sobre puntos ajenos al ámbito natural del proceso o causare gravamen irreparable en el juicio de conocimiento posterior.

En todos los casos serán apelables las regulaciones de honorarios aunque las providencias o resoluciones que las contengan no lo sean.

EFFECTO. FIANZA.

ARTÍCULO 18: Cuando el ejecutante diere fianza de responder de lo que percibiére si la sentencia fuese revocada, el recurso se concederá en efecto devolutivo.

El juez establecerá la clase y el monto de la fianza. Si no se prestase dentro de los cinco (5) días de haber sido concedido el recurso, se elevará el expediente a la Cámara.

Si se diere fianza se remitirá también el expediente dejándose, en primera instancia, testimonio de las piezas necesarias para que prosiga la ejecución.

FIANZA REQUERIDA POR EL EJECUTADO.

ARTÍCULO 19: La fianza sólo se hará extensiva al juicio de conocimiento posterior, a pedido del interesado y en los términos del artículo 569 de la ley 968 y sus modificatorias- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

CARÁCTER Y PLAZOS DE LAS APELACIONES.

ARTÍCULO 20: Las apelaciones en el proceso monitorio se concederán en efecto diferido con excepción de las que procedieren contra la resolución que decida la oposición en los casos previstos en el artículo 17 y contra la que denegare la ejecución.

COSTAS.

ARTÍCULO 21: Las costas del proceso monitorio serán a cargo de la parte vencida, con excepción de las correspondientes a las pretensiones de la otra parte que hayan sido desestimadas.

Si se hubiese declarado procedente la excepción de pago parcial, al ejecutado se le impondrán sólo las costas correspondientes al monto admitido en la sentencia.

LÍMITES Y MODALIDADES DE LA EJECUCIÓN.

ARTÍCULO 22: Durante el curso del proceso de ejecución, el juez podrá de oficio o a pedido de parte, y si las circunstancias así lo aconsejaren, fijar audiencia para que comparezcan ejecutante y ejecutado con el objeto de establecer la forma más rápida y eficaz de satisfacer el crédito, procurando evitar perjuicios innecesarios.

A esta audiencia deberán comparecer las partes personalmente, salvo las que se domicilien a más de 200 km. de la sede del tribunal, que podrán ser representadas, y se celebrará con la que concurra. No podrá señalarse una nueva con el mismo objeto, ni tampoco podrá el ejecutado promover posteriormente incidentes por causas anteriores que no fueron invocadas en dicha audiencia.

ARTÍCULO 23: En todo lo referido al cumplimiento de la sentencia monitoria será de aplicación lo dispuesto en el Libro III, Título II, Capítulo III de la ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Asimismo, en todo lo no expresamente establecido en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las normas establecidas en el citado Libro III y en el resto del articulado de la ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.-, en cuanto fuere compatible con la naturaleza de los procesos enumerados en la presente.

ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 24: La presente ley entrará en vigencia el día de la puesta en funcionamiento de los Juzgados Civiles y Comerciales de la Undécima, Duodécima y Decimotercera Nominación y será de aplicación a todas las causas a iniciarse y que deban tramitarse bajo este procedimiento.

ARTÍCULO 25: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO Nº 2.287

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.002; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.002, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.003

ARTÍCULO 1º: Establécese que el Poder Ejecutivo instrumentará un registro para la inscripción de intérpretes de Lengua de Señas, con capacidad de expresar en la traducción al español, los diferentes niveles y registros de la Lengua de Señas Argentina – L.S.A.-, así como en la interpretación del español a la Lengua de Señas debe expresar las diferentes modalidades del uso de la lengua hablada y escrita.

ARTÍCULO 2º: Para la inscripción en el registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título para la especialidad según la normativa oficial vigente.
- b) Habilidades lingüísticas.
- c) Conocimientos de las características socio – culturales, de las comunidades destinatarias del trabajo de interpretación.
- d) Conocimiento del Código Ético que regule el accionar del intérprete.
- e) Dominio del perfil profesional.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación de la presente, organismo que deberá elaborar el Código Ético mencionado en el inciso d) del artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO Nº 2.286

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.003; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.003, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.004

ARTÍCULO 1º: Apruébase, a partir del 1º de agosto de 2007, la escala de remuneraciones (sueldo básico) del Personal de Seguridad, conforme con lo establecido en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un día del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

PLANILLA ANEXA I A LA LEY Nº 6.004

Vigencia a partir del 1º de Agosto de 2007

	Importe en Pesos
JERARQUÍA Y CARGOS	SUELDO
<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	BÁSICO
Sub-Jefe de Policía	2.758,00
a) <u>Personal Superior</u>	
Comisario General	2.758,00

Comisario Mayor	2.536,00
Comisario Inspector	2.320,00
Comisario Principal	2.011,00
Comisario	1.894,00
Subcomisario	1.687,00
Oficial Principal	1.426,00
Oficial Auxiliar	1.220,00
Oficial Ayudante	1.017,00
Oficial Subayudante	914,00
b) Personal Subalterno	
Sub-Oficial Mayor	1.442,00
Sub-Oficial Principal	1.329,00
Sargento Ayudante	1.220,00
Sargento Primero	1.110,00
Sargento	1.005,00
Cabo Primero	902,00
Cabo	804,00
Agente	740,00

DECRETO Nº 2.288

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.004; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.004, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.005

ARTÍCULO 1º: Otorgase un suplemento por función, no remunerativo y no bonificable, a partir del 1º de agosto de 2007, a Jefes de Departamento y Directores comprendidos en el Escalafón General aprobado por ley 1.276 "de facto" (texto vigente), por el importe mensual que en cada caso se indica:

a) Apartado b) Jefe de Departamento: \$ 150 (pesos ciento cincuenta)

b) Apartado a) Directores: \$ 300 (pesos trescientos).

ARTÍCULO 2º : Establécese que el suplemento que se otorga por la presente ley, no será objeto de los aportes y retenciones para el régimen de jubilaciones, pensiones y retiros, el servicio de obra social y alta complejidad y el fondo de salud pública establecidos en la legislación vigente, exceptuándose de la aplicación del artículo 40 de la ley 4.044 (texto vigente).

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.289

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.005; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.005, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presen-

te Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.006

ARTÍCULO 1º: Fijase, a partir del 1º de agosto de 2007, la escala a utilizar como base de cálculo para la liquidación de la Bonificación por Dedicación correspondiente al personal del Escalafón General comprendido en la ley 1.276 "de facto" (texto vigente), de conformidad con lo establecido en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Establécese, a partir del 1º de agosto de 2007 y hasta la entrada en vigencia de la ley 5.993, la escala a utilizar como base de cálculo para la liquidación de las bonificaciones por Prestaciones Profesionales Complejas previstas en la ley 3.622 (texto vigente), correspondientes al personal del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Determinase, a partir del 1º de agosto de 2007 y hasta la entrada en vigencia de la ley 5.993, que la base de cálculo para la liquidación de la Bonificación por Dedicación Exclusiva otorgada al personal del Ministerio de Salud Pública con encuadre en el artículo 2º de la ley 2.067 "de facto" (texto vigente), será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo básico que corresponda al agente de acuerdo con la escala aprobada por ley 5.680 o la que se fije en el futuro.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

PLANILLA ANEXA I A LA LEY Nº 6.006**Vigencia a partir del 01 de Agosto de 2007**

APARTADOS Y GRUPOS	TOTAL ESCALA BONIFICABLE
a) Directores	
21	1499
20	1423
19	1339
18	1228
b) Jefes Departamentos	
16	718
15	694
14	675
c) Profesionales	
20	610
19	584
18	567
17	558
16	549
15	538
14	526
13	516
12	503
11	493
10	482
9	472
8	460
7	450
6	433
5	418
d) Resto de los Cargos	
21	523
20	518
19	512
18	506

17	501
16	496
15	490
14	484
13	480
12	470
11	461
10	453
9	445
8	436
7	427
6	418
5	410
4	402
3	394
2	384
1	375
0	371
a) Directores	
21	1.324
20	1.258
19	1.184
18	1.084
b) Jefes Departamentos	
16	770
15	743
14	723
c) Profesionales	
20	628
19	617
18	608
17	598
16	588
15	577
14	563
13	553
12	539
11	528
10	517
9	506
8	493
7	482
6	464
5	448

DECRETO Nº 2.290

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.006; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.006, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.007**

ARTÍCULO 1º: Otórgase, a partir del 1º de agosto de 2007, una Asignación Básica Remunerativa Adicional de Pesos Noventa (\$ 90) a todos los grupos del Escalafón General aprobado por ley 1.276 "de facto" (texto vigente) y a los beneficiarios de las leyes 5.495 y 5.496.

ARTÍCULO 2º: Determinase que la asignación otorgada por el artículo anterior será bonificable por antigüedad, conforme lo previsto por el artículo 12 de la ley 1.276 «de facto» (texto vigente) y por título, de conformidad con lo dispuesto por ley 1.198 "de facto"

(texto vigente).

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

*Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º*

DECRETO Nº 2.291

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.007; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.007, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.008

ARTÍCULO 1º: Establécese que el saldo de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 247) de anticipo otorgado al personal del Escalafón General - ley 1.276 "de facto" (texto vigente)- conforme con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 932/07, se considerará como pago definitivo en concepto de ayuda financiera no reintegrable, la que se otorga por única vez.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

*Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º*

DECRETO Nº 2.292

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.008; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.008, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.010

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 4º de la ley 1276 "de facto" (texto vigente), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º: Las categorías enunciadas se dividirán en grupos de acuerdo con lo siguiente:

- a) Categoría Personal Administrativo y Técnico:
Apartado a) Director: Grupos 1 y 2
Apartado b) Jefes de Departamento: Grupo 1
Apartado c) Profesionales: Grupos 1 al 7

Apartado d) Administraciones: Grupos 1 al 7
 b) Categoría Obrero y Maestranza: Grupos 1 al 5
 c) Categoría Personal de Servicio: Grupos 1 al 5.
 Dentro de los grupos previstos se ubicarán los cargos según los puntos obtenidos en las evaluaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo".

ARTÍCULO 2°: Establécese, para el personal del Escalafón General - ley 1.276, "de facto" (texto vigente), un Adicional Remunerativo, el que formará parte de la retribución del agente, tendrá descuentos personales y aportes patronales de conformidad con las disposiciones de la ley 4.044 (texto vigente), cuyos montos se fijan en la escala de remuneraciones que aprueba el artículo 4° de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Déjanse sin efecto las siguientes asignaciones y adicionales que oportunamente fueron aprobados para el personal del Escalafón General - ley 1.276 "de facto" (texto vigente):

- Asignación Especial (Decreto 1649/03 y sus modificatorios).
- Ayuda Financiera Extraordinaria (Decretos 68/07, 393/07 y 920/07).
- Asignación Básica Remunerativa Adicional de \$ 100 (Decreto 393/07).
- Asignación Básica Remunerativa Adicional de \$ 90 (Decreto 2023/07).

ARTÍCULO 4°: Fijase para el Escalafón General aprobado por ley 1.276 "de facto" (texto vigente), sin perjuicio de las funciones que se le asignen, la Escala de Remuneraciones (Sueldo Básico, Compensación Jerárquica y Adicional Remunerativo) que como Planilla Anexa I, forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: A partir de la vigencia de la presente ley, las bonificaciones establecidas en las leyes 1.276 "de facto" (texto vigente), 2.017 "de facto" (texto vigente) y 1.198 "de facto" (texto vigente), deberán ser liquidadas tomando como base de cálculo la escala de remuneraciones aprobada por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Establécense las equivalencias entre los grupos de cada categoría vigentes hasta el 31 de octubre de 2007 y los que tendrán vigencia a partir del 1° de noviembre de 2007, de conformidad con la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: La presente ley tendrá vigencia a partir del primer día del mes de noviembre del año 2007.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

PLANILLA ANEXA I A LA LEY N° 6.010

Vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2007

-Importe en Pesos-

Categorías Apart. y Grupos	Sueldo Básico	REMUNERACIONES			Total
		Comp. Jerárq.	Adic. Remun.	IV	
I	II	III	IV	V=II+III+IV	
Categoría 3: Personal Administrativo y Técnico					
a) <u>Directores</u>					
2	747	886	1.079	2.712	
1	740	821	989	2.550	
b) <u>Jefes Depart.</u>					
1	708	318	899	1.925	
c) <u>Profesionales</u>					
7	747	105	856	1.708	
6	723	87	802	1.612	
5	708	76	749	1.533	
4	692	59	695	1.446	
3	672	47	642	1.361	
2	647	42	588	1.277	
1	623	34	535	1.192	
d) <u>Administrativos</u>					
7	747		856	1.603	
6	723		802	1.525	
5	708		749	1.457	

4	692	695	1.387
3	672	642	1.314
2	647	588	1.235
1	623	535	1.158
Categoría 6: Personal Obrero y de Maestranza			
5	685	707	1.392
4	659	656	1.315
3	636	606	1.242
2	610	555	1.165
1	585	505	1.090
Categoría 7: Personal de Servicio			
5	685	707	1.392
4	659	656	1.315
3	636	606	1.242
2	610	555	1.165
1	585	505	1.090

PLANILLA ANEXA II A LA LEY N° 6.010

Vigencia: al
31/10/2007

Vigencia: desde
01/11/2007

Apart. y Grupo

Apart. y Grupo

Categoría 3: Personal Adm. y Técnico

a) Directores

a) Directores

21
20
19
18

2
2
1
1

b) Jefes Departam.

b) Jefes Departam.

16
15
14

1
1
1

c) Profesionales

c) Profesionales

21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5

7
7
7
6
6
5
5
4
4
3
3
2
2
1
1
1
1

Categoría 3: Personal Adm. y Técnico

d) Administrativos

d) Administrativos

21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0

7
7
7
6
6
5
5
4
4
4
3
3
2
2
1
1
1
1
1

Categoría 6: Pers. Obrero y de Maestranza

13
13
11
10

5
5
4
4

9	3
8	3
7	2
6	2
5	1
4	1
3	1
2	1
1	1
0	1

Categoría 7: Personal de Servicio

13	5
13	5
11	4
10	4
9	3
8	3
7	2
6	2
5	1
4	1
3	1
2	1
1	1
0	1

DECRETO Nº 2.293

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.010; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.010, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.015

ARTÍCULO 1º: Autorízase un incremento de 66 cargos en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ejercicio 2007 - de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente y al sólo efecto de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en la ley 5.315 de pase a planta .

ARTÍCULO 2º: Las disposiciones de la presente tendrán vigencia a partir del 1º octubre de 2007.

ARTÍCULO 3º: A los fines de esta ley queda sin efecto el plazo establecido en el artículo 7º de la ley 5.315.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.

**Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º**

**PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 6.015
DETALLE DE CARGOS A INCREMENTAR EN
ORGANISMOS DESCENTRALIZA
JURISDICCIÓN 10-INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Cant.	Ítem Nº	Código Ley 1276	CEIC	Denominación	Cat.	Ap.	Gpo.	Pje.
14		9901	871	Ayudante de servicio Ley 5315	7		3	32
18		093	734	Auxiliar de Contralor	3	d)	6	41

11	054	635	Inspector Obras Civiles	3	c)	12	59
2	058	674	Asesor Contable u Económico	3	c)	10	53
5	059	641	Asesor Legal de Ministerio ú Org. Descentralizado	3	c)	11	56
6	061	634	Ingeniero Calculista	3	c)	12	59
6	3043	643	Asistente Social	3	c)	11	56
2	6011	633	Evaluador Técnico	3	c)	12	59
2	7006	685	Encargado de Área Nivel III	3	c)	8	47

REPARTICIÓN

Apellido y Nombre del Agente	Ant.	Fecha de Ingreso
ALEGRE, Pablo Gabriel	5	01/11/2002
CORREA, Marcelo Darío	8	01/07/1999
GOUSSAL, Carlos Armando	21	01/06/1986
MEISTER, Francisco Guillermo	8	01/07/1999
MUÑOZ, Jorge	5	25/09/2002
ANDRES, Rafael	9	03/08/1998
ARAUJO, Jorge	10	02/05/1997
TORRES, Miguel Angel	9	10/07/1998
RAMÍREZ, Calino Rubén	5	01/11/2002
RETAMOSO, Mónica Susana	5	01/11/2002
ROMERO, Dante Marcial	5	01/11/2002
SABUGO, Raúl Alejandro	6	20/12/2001
ACOSTA, Carlos Ramón	5	01/11/2002
ALFONSO, María Alejandra	10	10/11/1997
CARDOZO, Jorge Omar	10	15/09/1997
CHEVALIER, Fernando Miguel	8	01/07/1999
ROMAN, Analía Silvana	10	01/11/1997
VILLARROEL, Cynthia	8	01/07/1999
BONDARUK, Valerio Javier	5	01/11/2002
GALARZA, Claudia	12	01/01/1995
OSTOLAZA, Julio Alvaro	5	01/11/2002
RODRÍGUEZ, Claudia	13	01/03/1994
LEME, Alejandro	11	01/08/1996
SOSA, Silvina Beatriz	10	10/11/1997
FERNANDEZ LUGO, Albano	5	01/11/2002
FLASCHKA, Adolfo Leandro	5	01/11/2002
LARCHER, Andrés Sebastián	5	01/11/2002
PIÑEIRO, Liliana del Carmen	9	01/04/1998
ARAUJO, Gregorio	5	01/11/2002
GOMEZ, Yolanda	13	01/09/1994
BARNES, Gladys Elizabeth	24	01/03/1983
OCAMPO, María Lorena	8	01/07/1999
WUERICH, Erica Mariela	8	01/07/1999
ARRIBAS, Andrea Verónica	6	01/03/2001
ONTIVEROS, Marina	13	01/03/1994
CORONA, Marcos Guido	5	01/11/2002
SOCHA, Carlos	10	01/02/1997
LOPEZ, Analía Beatriz	11	01/02/1996
FERNANDEZ, Mercedes	10	19/08/1997
ROGANOVICH, Ana Florinda	11	01/08/1996
CORREA, Aníbal Daniel	13	01/07/1994
DEARRIORTUA, Esther Juana	8	01/07/1999
ACOSTA, Silvia Daniela Elisa	13	01/06/1994
FRIAS, Viviana	12	01/01/1995
FLEITAS, Silvia Viviana	5	01/11/2002
GARCIA ROMERO, Marisol	5	01/11/2002
AMERI, Patricia	10	20/08/1997
RODRÍGUEZ, Irene de las Mercedes	5	01/11/2002
ANDISCO, Alberto Manuel	7	15/02/2000
ORTELLADO, Laura	10	01/08/1997
ARAUJO FRISSONE, Delia Beatriz	7	01/07/1999
BEVERAGGI, María	13	01/06/1994
PILATTI VERGARA, Lilián	27	15/08/1984
GALASSI, María Inés	5	01/11/2002
TORRES, Graciela Herminia	6	01/03/2001
ECHEZARRETA, Humberto Fabián	10	01/02/1997
MOLINARO, Hugo Roberto	21	01/12/1986
EREÑO, Graciela Cristina	5	01/11/2002
GRONDA, Edmundo Daniel	5	01/11/2002
VIDOMLANSKY DE LA VEGA, Hugo A.	4	22/08/2003
SANGUINETTI, Daniel Francisco	7	03/07/2000
GRISMADO, Rosana Mariel	13	16/09/1994
LESTANI, María Margarita	5	01/11/2002
BRUNIARD, Marina	5	01/11/2002
FERNANDEZ, Miguel Angel	5	01/11/2002
SAAVEDRA, Saturnino	5	01/11/2002

DECRETO N° 2.294

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.015; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.015, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:16/11/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

*Administración Provincial del Agua***RESOLUCION N° 728 – 24/10/07**

APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 09/07, efectuado según los términos de la Resolución N° 597/07, para la ejecución de la obra: "Sistema de desagües cloacales e industriales Parque Industrial Puerto Tirol", con un presupuesto oficial de pesos Un millón cuarenta y un mil seiscientos once (\$ 1.041.611) y adjudicase a la empresa Ing. Civil Pedro Martínez Construcciones la Licitación Pública N° 09/07.

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia

s/c.

E:12/11 V:16/11/07

>*<

FISCALIA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCION N° 018/2007

DESIGNAR a partir del 8 de noviembre de 2007, en carácter "condicional" a la Dra. Georgina Vanesa Pereyra Ibarra, DNI N° 30.522.739 en el cargo de Nivel III - Personal Técnico Administrativo - Categoría 8 - Oficial Auxiliar - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas. AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, las sumas emergentes de la presente Resolución.

*Dr. Heitor Ezequiel Lago
Fiscal General Subrogante*

s/c.

E:16/11/07

>*<

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1551 de fecha 05.11.2007.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 20 de Agosto del 2007 al ciudadano Rubén GARCIA, Clase 1970, D.N.I. N° 30.528.731 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO –C.E.I. N° 16 – Grado 5 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.

RESOLUCIÓN N° 1552 de fecha 05.11.2007.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA por renuncia, a partir del 12 de Septiembre del 2007, al ciudadano Enrique Marcelino GALRZA, D.N.I. N° 17.187.803 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – COMISARIO PRINCIPAL – C.E.I.C. N° 5 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial.

RESOLUCIÓN N° 1591 de fecha 09.11.2007.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Miguel Angel LEGUIZAMON, Clase 1959, D.N.I. N° 13.719.214 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Perso-

nal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO PRINCIPAL- C.E.I.C. N° 5 – Grado 4 – Jurisdicción 21 – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1592 de fecha 09.11.2007.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA por renuncia, a partir del 15 de Septiembre del 2007, al ciudadano Jorge Luis ROLDAN, D.N.I. N° 30.532.708 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – AGENTE – C.E.I.C. N° 19 Grado 8 Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial.

RESOLUCION N° 1593 de fecha 09.11.2007.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA por renuncia, a partir del 12 de Septiembre del 2007, al ciudadano Carlos Rodolfo PLACQUIN, D.N.I. N° 17.689.840 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – SUBCOMISARIO – C.E.I.C. N° 7 - Grado 6 - Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial.

RESOLUCION N° 1594 de fecha 09.11.2007.

ARTICULO 2°: DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 31 de Agosto del 2007 al ciudadano Hector Luis RÍOS, Clase 1963, D.N.I. N° 13.551.614 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO –C.E.I. N° 16 – Grado 5 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.-

*Norma B. Roldán**Directora a/c.*

s/c.

E:16/11/07

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

*Administración Provincial del Agua***RESOLUCION N° 622/07**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2007.

FACULTASE al Señor Presidente del Directorio (A/C), Ing. Abel A. Anich, a suscribir Contratos de Locación de Obras con las personas detalladas en la Planilla Anexa a la presente Resolución, en mérito a los obrantes en la Actuación Simple N° 270.040907.1788/A.

La presente planilla consta de tres (3) personas.

*Ing. Abel Antonio Anich**a/c. Presidencia*

s/c.

E:16/11/07

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

*Administración Provincial del Agua***RESOLUCION N° 751/07**

Resistencia, 30 de Octubre de 2007.

APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios N° 07/07, para la ejecución de la Obra: "Instalación de Bomba Johnson en Estación de Bombeo N° 2 (Laguna Avalos) y Estación de Bombeo N° 8 (Laguna María Cristina)", con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y cuatro mil doscientos noventa con veinticinco centavos (\$ 54.290,25).

ADJUDICASE a la Empresa OLIVERO, JOSE MARIA, el Concurso de Precios N° 07/07, por valor de Pesos Cincuenta y nueve mil ochocientos (\$ 59.800).

RESOLUCION N° 752/07

Resistencia, 30 de Octubre de 2007.

APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios N° 08/07, para la ejecución de la Obra: "Instalación Eléctrica Estación de Bombeo N° 4 - Villa Prosperidad", con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 63.864,49).

ADJUDICASE a la Empresa RIO BERMEJO OBRAS Y SERVICIOS, el Concurso de Precios N° 08/07, por valor de Pesos Setenta y cuatro mil ciento diez con siete centavos (\$ 74.110,07).

RESOLUCION Nº 753/07

Resistencia, 30 de Octubre de 2007.
APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios Nº 06/07, para la ejecución de la Obra: "**Desarme de Estación de Bombeo Nº 7 - Ex - Dique Av. San Martín (Barranqueras)**", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro con dos centavos (\$ 116.284,02).
ADJUDICASE a la Empresa RIO BERMEJO OBRAS Y SERVICIOS, el Concurso de Precios Nº 06/07, por valor de Pesos Ciento veintiséis mil cuatrocientos con un centavo (\$ 126.400,01).

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:16/11 V:19/11/07

>*<

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 137 – 23/10/07

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, prevea en el cronograma de trabajos, la colocación de lomos de burro, reductores de velocidad, en la intersección de las calles Frondizi y Cervantes, de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 138 – 23/10/07

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a informar en el término de cuarenta y ocho (48) horas la situación laboral de la señora Carmen LOPEZ (DNI Nº 17.596.129), personal jornalizado de este municipio.

RESOLUCION Nº 140 – 30/10/07

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, procedan a tomar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos ocupantes de los terrenos ubicados en Avenida Islas Malvinas y calle 5, comprendidas por las manzanas 35 y 45 de la Chacra 133, Circunscripción II, Sección B, de esta ciudad.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c. E:16/11/07

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Secretaría de Producción Primaria
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA
DISPOSICION Nº 0183
Resistencia, 09 Noviembre 2007.

VISTO:

La Actuación Simple Nº 245.081107-0407 "A" del registro de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de Producción Primaria, del Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación, establece un cupo de exportación de Un Millón (1.000.000) de cueros para las especies del género Tupinambis (Tupinambis rufescens y Tupinambis marianae);

Que, del cupo mencionado y mediante acuerdos para ordenar, aspectos administrativos, técnicos y comercio de los productos de la especie, con las provincias que comparten su distribución geográfica, corresponde a nuestra provincia, el 12% del total siendo la cantidad de 120.000 cueros para la temporada 2007-2008;

Que se ha establecido la fecha de habilitación de la zafra comercial entre las provincias argentinas del área de distribución de la especie, del 1º de diciembre de 2007 y hasta el 28 de febrero del año 2008;

Que el Proyecto Tupinambis contribuye al manejo sustentable de la especie y su hábitat con la finalidad de uso como alternativa socioeconómica, y a la vez permite el acopio de datos sobre áreas y volúmenes de extracción, lo cual permitirá una evaluación del recurso y aplicación de técnicas de manejo específicas para que pueda aprovecharse de manera racional y sostenida;

Que la Ley 5629 - Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, faculta a la Dirección de Fauna, Parques y Ecología a determinar el ámbito geográfico,

temporadas, especies se habilitarán para la caza deportiva como comercial y su manejo sustentable;

Que por los motivos expuestos y a los fines administrativos y legales es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: HABILITAR la caza comercial de (Tupinambis merinae) iguana overa y (Tupinambis rufescens) iguana colorada para la zafra 2007-2008 en todo el ámbito de la Provincia del Chaco, a partir del 1º de diciembre del corriente, hasta el 28 de febrero del año 2008, por la cantidad de 120.000 (ciento veinte mil) cueros, del cupo por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTÍCULO 2º: PROHÍBESE lo dispuesto en el artículo 1º, en las áreas establecidas como Reservas Naturales, Parques Nacionales y/o Provinciales, Zonas Especialmente Protegidas y expresamente prohibidos por disposiciones legales vigentes y, en un radio de tres (3) kilómetros de distancia en las zonas de amortiguación de las mismas.

ARTICULO 3º: Establécese que el tamaño mínimo de captura será de 24 (veinticuatro) centímetros, medidos en forma transversal para el cuero crudo y de 20 (veinte) centímetros para el cuero elaborado.

ARTICULO 4º: A partir del cierre de la temporada de captura, los acopiadores habilitados deberán remitir las declaraciones juradas de stock, las que serán recepcionadas por la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, hasta el día 14 de marzo del año 2008.

ARTICULO 5º: Los cueros provenientes de la temporada de caza comercial que se habilita, serán autorizados para el transporte fuera de los límites de esta jurisdicción provincial, una vez cumplidos los requisitos exigidos por este Organismo y con la Guía de Tránsito Interjurisdiccional correspondiente.

ARTICULO 6º: Los cupos serán distribuidos a todos aquellos inscriptos de acuerdo con los requerimientos y hasta alcanzar la cifra autorizada.

ARTICULO 7º: Se establece en la suma de Pesos Treinta centavos (\$ 0,30=) para los cueros crudos y elaborados, valores éstos que serán depositados en la cuenta corriente habilitada para las actividades contempladas en la Ley 5629.

ARTICULO 8º: Los acopiadores deberán permitir el acceso del personal de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología a las instalaciones del domicilio comercial u otros, tales como depósito, cada vez que deban realizarse tareas de control y/o inspección que se considere necesario o de interés.

ARTICULO 9º: Las certificaciones de cueros provenientes del interior provincial que deban canalizarse en las oficinas centrales de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología, deberán acompañarse por la respectiva Constancia Policial del lugar de origen de los mismos.

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Jorge Omar Francia

Director de Fauna, Parques y Ecología

s/c. E:16/11/07

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 8.658 – 2/10/07

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 14, Manzana 122, Chacra 125, Circunscripción II, Sección B a favor de Rosa Teodora RIOS Vda. de GIL, M.I. Nº 2.035.804.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 176 – 29/10/07

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 8.658 de fecha 2 de octubre de 2007.

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 8.677 – 23/10/07

EXIMIR con carácter de excepción a la Asociación Mutual Nuestra Mutual, de Resistencia, del pago de la tasa de

registro, inspección y servicios de contralor, a partir de la promulgación.

ORDENANZA Nº 8.678 – 23/10/07

MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 8.057, promulgada por Resolución Nº 107 de la Presidencia del Concejo Municipal de fecha 12 de abril 2006, el que quedará redactado en los siguientes términos: “**Artículo 1º**); Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por vía de excepción, a los contribuyentes Ricardo Alberto LUCCHINI, D.N.I. Nº 8.301.291; Alejandro R. LUCCHINI, D.N.I. Nº 27.585.548, y Elda Roxana LUCCHINI, D.N.I. Nº 28.808.350, un plan especial de pago por la deuda que mantienen con la Municipalidad, en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios, por los inmuebles identificados con las nomenclaturas catastrales: 2-B-119-000-058-019/000, padrón Nº 1.065/013-7-000, 2-B-119-000-045-011/000, padrón Nº 1.052/013-2-000 y 2-B-121-000-007-028/000, padrón Nº 1.066/001-0-000, titular Ricardo Alberto Lucchini; 2-B-119-000-045-039/012, padrón Nº 1.052/039-0-012 y 2-B-119-000-045-039/010, padrón Nº 001052/039-0-010, titular Alejandro Lucchini, y 2-B-119-000-045-039/011, padrón Nº 1.052/039-0-011 y 2-B-119-000-045-038/000, padrón Nº 1.052/038-0-00, Elda Roxana Lucchini; liquidando el total resultante sin recargos por mora ni intereses por financiación, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en la suma de pesos quince (\$ 15,00), por cada uno de los inmuebles y en la cantidad necesarias hasta su cancelación”.

ORDENANZA Nº 8.680 – 23/10/07

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental la ciudad de Resistencia, el plano de mensura para prescripción adquisitiva del inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 130, Manzana 37, Parcela 1, ubicado en calle Rojas Nº 355 aproximadamente, propiedad de Heriberto NUÑEZ, el que verificó y graficó la posesión de Roque ALEGRE, quien iniciará las acciones judiciales tendientes a adquirir el dominio.

ORDENANZA Nº 8.682 – 23/10/07

AUTORIZAR por excepción a la Ordenanza Nº 4.276, la construcción de un oratorio, para la entronización de la imagen de la Virgen Nuestra Señora de Itatí, en el espacio identificado catastralmente como 2-C-194000000-100-000 del Barrio Mujeres Argentinas, de nuestra ciudad.

ORDENANZA Nº 8.683 – 23/10/07

OTORGAR el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la presente, por vía de excepción, para que los señores Angel Agustín FRUTOS (DNI Nº 14.936.031) y la señora Angela Graciela PAULUK, propietarios de la Parcela 19 - Manzana 123, Chacra 125, sito en calle Molina Nº 850, de nuestra ciudad, procedan a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 802, construcción de muro perimetral y vereda del inmueble.

ORDENANZA Nº 8.685 – 23/10/07

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal a conceder en carácter de comodato al Club de Leones San Fernando, de Resistencia, el inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 29, Manzana 41, Chacra 116, Circunscripción II, Sección B, por el término de (5) cinco años, contados a partir del 1 de mayo de 2007.

ORDENANZA Nº 8.687 – 23/10/07

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental la ciudad de Resistencia y normas complementarias, la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 126, Manzana 3, Parcela 38, para crear dos (2) parcelas.

ORDENANZA Nº 8.689 – 23/10/07

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión de la Parcela 16, Manzana 6, Chacra 176, Circunscripción II, Sección C, para crear dos (2) parcelas.

ORDENANZA Nº 8.693 – 30/10/07

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental la ciudad de Resistencia y normas complementarias, la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección C, Chacra 199, Manzana 111, Parcela 5, para crear dos (2) parcelas iguales.

ORDENANZA Nº 8.696 – 30/10/07

APROBAR con carácter de excepción a lo dispuesto por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental la ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Chacra 126, Circunscripción II, Sección B, Parcela 5 de la Manzana 45, para crear dos (2) parcelas.

*Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente*

s/c.

E:16/11/07

DECLARACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

DECLARACION Nº 038 – 2/10/07

DECLARA de Interés Municipal la 9ª Jornada de agasajo a jóvenes con capacidades diferentes, denominado “**Tú y Yo soñando juntos 2007**”, que se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2007, en las instalaciones del Centro de Empleados de Comercio de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 041 – 23/10/07

DECLARA de Interés Municipal la jornada a desarrollarse el día 13 de octubre en el Centro Cultural Nordeste UNNE, en el marco de la campaña contra las causas de la pobreza 2007.

DECLARACION Nº 042 – 23/10/07

DECLARA de Interés Municipal el **Segundo Encuentro de Minibásquetbol**, categoría mosquito de 7 a 8 años de edad, a llevarse a cabo el día 27 de octubre de 2007, en las instalaciones del Club Atlético San Fernando, de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION Nº 043 – 23/10/07

DECLARA de Interés Municipal el V aniversario del **Instituto Barrilete**, a celebrarse el día 25 de octubre del presente año, organizado por la Asociación Argentina Padres de Autistas.

DECLARACION Nº 044 – 23/10/07

DECLARA de Interés Municipal el programa de actividades y diseño pedagógico del Gabinete de Educación y Seguridad Vial –GESEVI– el que será llevado adelante por profesionales de diferentes disciplinas.

DECLARACION Nº 045 – 23/10/07

DECLARA de Interés Municipal el 1º **Encuentro de Regiones Italianas a Nivel Nacional**, a llevarse a cabo en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, los días 19 y 20 de octubre de 2007, bajo el lema “Democracia, Pacea Solidariedad”.

Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente

s/c.

E:16/11/07

EDICTOS

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan José MACIEL, D.N.I. Nº 32.181.621, nacido el 03/01/86, hijo de José Raúl Maciel y de María Rosa Flores, último domicilio calle Arturo Frondizi Nº 2045, Villa El Dorado, que en la causa Nº 19058/05, caratulada: “**Maciel, Juan José y Otro s/Robo**”, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 20 de Marzo del 2007..... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan José MACIEL hasta cubrir el monto de Pesos Trescientos (\$ 300,00). Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías Nº 3; Dr. Pedro Vargas, Secretario Juzgado de Garantías Nº 3; cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 185 del C. P. P. y ordenarse su inmediata detención.

*Dr. Héctor Elío Valdivia
Abogado/Secretario*

s/c.

E:7/11 V:16/11/07

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en autos caratulados: “**Leguizamón Elias Benito - Tevez Juan**”

Carlos - Altamiranda Víctor s/Hurto Gdo. Menor", Expte. N° 101, F° 830, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Elías Benito LEGUIZAMON (argentino, casado, jornalero, sin instrucción; nacido en Concepción del Bermejo el 21/03/65, hijo de Epifanio Leguizamón (v) y de Dominga Danieluk (v); domiciliado en Barrio Perón de Concepción del Bermejo; D.N.I. N° 17.085.911); la que en su parte dispositiva dice: "N° 64. Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 7 de junio de 2007. **Resuelve:** I)... II)... III) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto de Gando Menor** (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Elías Benito LEGUIZAMON, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 109) y la orden de detención que pesa sobre Elías Benito LEGUIZAMON (fs. 106), la cual fuera requerida con Nota N° 18-J/01, fecha 02/06/01, librada por la Subcomisaría de Concepción del Bermejo. IV) Notificar por Edicto a Elías Benito LEGUIZAMON de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. ... V) ... VI) De forma. Fdo: Dr. Horacio S. Oliva, Pte. de Trám. y Debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Alicia S. González, Jueza; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaría. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de noviembre de 2007. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaría

s/c. **E:9/11 V:19/11/07**

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Resistencia, sito en French 164, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de la causante Sra. Teotiste Ramona ROBLES, M.I. N° 93.793.874, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Robles González, Teotiste s/Juicio Sucesorio**", Expediente número 5.872/04, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 9, 5 de noviembre de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaría

R.N° 128.842 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Farías, Ramón Ignacio s/Sucesorio**", Expte. 2.306, Año 2007, Secretaría N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. FARIAS, Ramón Ignacio, M.I. N° 7.921.914, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.N° 128.841 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, sito en calle French 166, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Walter Guillermo QUIROZ, M.I. N° 7.892.568, en el juicio sucesorio caratulado: "**Quiroz, Walter Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.926/07, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de noviembre de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaría

R.N° 128.833 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) y emplaza por treinta días, a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ruiz, Juana Toribia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.189, año 2007. Publíquese por 3 (tres) veces, Secretaría. Villa Angela, Chaco, 19 de octubre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaría
R.N° 128.825 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a hacerlos valer, en autos: "**Galván, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.045, año 2007. Villa Angela, Chaco, 31 de octubre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaría
R.N° 128.826 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a hacerlos valer, en autos: "**Ramuta, Lorenzo y Rosa Teresa Gervasoni s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.114, año 2007. Villa Angela, Chaco, ... de noviembre de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.N° 128.827 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Policarpo RIQUELME, L.E. 1.831.537, con último domicilio en la planta urbana de la localidad de Zaparínqui, Dto. Güemes, Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Riquelme, Policarpo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 771, Año 2007, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Av. San Martín 260, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 31 de octubre de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 128.828 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, de esta ciudad, en el Expte. N° 14.017/03, caratulado: "**Afonso, Esteban s/Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Esteban ALFONSO, D.N.I. N° 7.532.491, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marisa Lilian Sosa, Secretaría. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaría

R.N° 128.832 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Apolonio BRAVO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Bravo, Apolonio s/Sucesorio**", Expte. N° 287, Folio 185, Año 2007. Secretaría: Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 5 de noviembre de 2007.

Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna
Juez de Paz

R.N° 128.845 **E:12/11 V:16/11/07**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, cita por tres (3) días a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante HILDEGART, Martín, para que dentro de los treinta (30) días, lo acrediten en autos: "**Hildegart, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.082, F° 432, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco,... de septiembre de 2007.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Provisorio

R.N° 128.849 E:12/11 V:16/11/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos lo que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Luna, Luis Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 777, Año 2007. Villa Angela, Chaco, 10 de octubre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 128.848 E:12/11 V:16/11/07

EDICTO.- La Dra. Mirta Delia Fidenczik, Juez de Paz, Juan José Castelli, sito en calle Sarmiento N° 950, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Eugenia DEIBELE de HECK, M.I. N° F.0.917.223, y de Jorge HECK, M.I. N° 7.419.782 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Heck, Eugenia Debele de, y Heck, Jorge s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 664/07, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 1 de octubre de 2007. Dra. Mirta Delia Fidenczik, Secretaría N° 2. Juan José Castelli, 25 de octubre de 2007.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.N° 128.850 E:12/11 V:16/11/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: TRANSPORTE VICENTIN S.R.L., CUIT. N° 30-67016987/8, con último domicilio fiscal en Avenida Alvear N° 2561, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la suma de Pesos: Setenta y dos mil veinte con cuarenta y cuatro centavos (\$ 72.020,44), según lo resuelto por el DECRETO N° 1418 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 12/09/02, por el que se rechazó el Recurso de Apelación deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria, interpuesto por la Empresa TRANSPORTE PUERTO VICENTIN S.R.L., contra la Resolución Interna N° 840/01 de la Dirección General de Rentas. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 08 de noviembre de 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
A/C. Dirección General de Rentas

s/c. E:12/11 V:16/11/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: RODADOS S.R.L., CUIT. N° 33-67011173/9, con último domicilio fiscal en San Martín N° 781, de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco -C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Catorce mil setecientos sesenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 14.763,94), correspondiente a la Resolución Interna N° 308 de fecha 26/07/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, Fondo Para Salud Pública y Aporte Solidario Privado: (revocatoria Presentación N° 306.035-LEY 4550-), con más recargos al 31/07/04, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notifica-

do. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 08 de noviembre de 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
A/C. Dirección General de Rentas

s/c. E:12/11 V:16/11/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: PASTACHEFF S.R.L., CUIT. N° 30-69674772/1, con último domicilio fiscal en: Belgrano N° 387, de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco -C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Ocho mil doscientos nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 8.209,85), correspondiente a la Resolución Interna N° 161 de fecha 11/05/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 07 a 12/2000, 01 a 04/2001), con más recargos al 15/05/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 08 de noviembre de 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
A/C. Dirección General de Rentas

s/c. E:12/11 V:16/11/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a que en los autos caratulados: "**Grossi Carlos Marcelo s/Robo**", Expte. N° 1070/06, se ha dictado la siguiente resolución contra el imputado Carlos Marcelo GROSSI, de los siguientes datos personales: argentino, de 28 años de edad, albañil, concubinado con Silvia Niz, titular del D.N.I. N° 26.382.769, sabe leer y escribir, hijo de Néstor Carlos Grossi y María Petrona Suárez, domiciliado en calle 4 entre 7 y 9 del Ensanche Sur de esta ciudad, ha continuación transcribo la Resolución a fines de la notificación: "Requisitoria de Elevación a Juicio -Cámara Primera en lo Criminal- ...VII) CALIFICACION LEGAL: El imputado Carlos Marcelo GROSSI, deberá responder como autor del delito de *Robo* (art. 164 del C.P.). VIII) ... IX) PETITORIO: Por todo lo expuesto y lo normado por los arts. 352 y 353 del C.P.P. éste Ministerio considera que corresponde impulsar el proceso a la etapa de plenario, por lo que se solicita a V.S. dicte la citación a juicio en la presente causa seguida en contra de Carlos Marcelo GROSSI ya filiado, como autor del delito de mención. Fiscalía de Investigaciones N° 3, 12 de Abril de 2007. (Fdo.) Dr. Marcelo F. Soto, Fiscal de Investigación N° 3 2^{da}. Circunscripción Judicial Dra. Mariana Benítez -Secretaria-Fiscalía de Investigaciones N° 3. "Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2007. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Carlos Marcelo GROSSI, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Fdo. Dr. Marcelo F. Soto, Fiscal de Investigación N° 3 2^{da}. Circunscripción Judicial; Dra. Mariana Benítez, Secretaria.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**ARLENA S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 3147/06, que en fecha 07/11/2007 se ha declarado la Quiebra de ARLENA S.A., CUIT N° 30-70836104-2, con domicilio en calle Vedia N° 139/145, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Pereyra Marta Elena, domiciliada en Cervantes N° 531, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resisten-

cia, 07 de noviembre de 2007. Resuelvo: ... IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo a que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4° LCQ). VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XI- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).... Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Com. Décima Nom. Resistencia, 07 de noviembre de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:12/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Jueza Civil, Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Damacia BARRIOS Vda. de TONANEZ, C.I. 26.829, de la Policía del Chaco, que se consideren con derecho a haber hereditario, para que comparezcan a hacerlo valer en autos: "**Barrios Vda. de Toñáñez, Damacia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.729 año 1968, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 9 de noviembre de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 128.867 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente de Juzgado de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, sito en calle 4 entre 11 y 9, en autos caratulados: "**Clavero, Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.081 F° 151/07, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CLAVERO, Ramón, M.I. N° 3.567.483, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, ... de noviembre de 2007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes: María SALUM de SENNA, L.C. 6.562.028, fallecida el 7 de Agosto de 2006, y Florentino Miguel SENNA, M.I. 7.402.248, fallecido el 14 de Abril de 2007, ambos en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Ordenado a autos: "**Salum de Senna, María y Senna, Florentino Miguel s/Sucesorio**", Expte. 1.848, Año 2007, Sec. N° 2. Secretaría, 9 de noviembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 128.868 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Antonio ZAFRA, M.I. 7.404.728, fallecido el 23 Noviembre 1990, en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Zafra, Antonio s/ Sucesorio**", Expte. 2.285, Año 2007, Sec. N° 1. Secretaría, 6 de noviembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.869 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 –Sáenz Peña–, cita tres y emplaza treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Andrés CLAVERO, M.I. N° 7.905.645, fallecido el día 7 de Febrero de 2005 para que dentro de los 30 días posterior a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Clavero, Andrés s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. N° 1.756, Año 2007, Secretaría N° 2. Secretaría, 5 de noviembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 128.864 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS, Angel Gustavo, DNI 16.086.209, fallecido el día 05/10/06, en autos: "**Palacios, Angel Gustavo s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.295/06, Sec. 2, Secretaría, Dra. María del C. Romero. Sáenz Peña, 6 de noviembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 128.863 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Carlota BARRIENTOS de MORENO, M.I. N° 4.516.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Moreno, María Carlota Barrientos de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.119 F° 152/07, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 9 de noviembre de 2007.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 128.862 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle Laprida N° 33, Torre 1, 2^{da}. piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación cita a herederos y acreedores de don Manlio LINDSTROM para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lindstrom, Manlio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.343/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de octubre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.860 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación cita a herederos y acreedores de doña Tomasa Antonia DUARTE (M.I. N° 6.572.009), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Duarte, Tomasa Antonia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.780/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de mayo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.859 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de María Cristina AGUERREBERRY, M.I. N° 5.922.986, bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "**Aguerreberry, María Cristina s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. 1.310/07. Resistencia, 4 de octubre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.858 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: **BALDEZ, Manuel de Jesús, M.I. N° 3.837.244,** y **LUNA, Clarmunda s/Sucesorio**, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Baldez, Manuel de Jesús y Luna, Clarmunda s/Sucesorio"**, Expte. N° 259, F° 098, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 10 de julio de 2007.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 128.856 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° piso de Resistencia, en autos caratulados: **"Meilan, Peregrina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 6.734/07, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Peregrina MEILAN, M.I. N° 3.708.063, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Dra. Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

R.N° 128.855 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Sra. Elena S. de Puentes, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en Irigoyen 265, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"Gioldi, Alfredo Américo s/Sucesorio"**, Expte. N° 343/07, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria Provisoria

R.N° 128.852 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: **PETRYSZYN, Gregorio, C.I. 10.715,** y **MELNIK, María, M.I. N° 92.432.846** a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Petryszyn, Gregorio y Melnik, María s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 723 Año: 2007. Secretaría. J. J. Castelli, Chaco, 31 de octubre de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaier
Secretario

R.N° 128.870 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Juan Elpidio NAVARRO, M.I. N° 3.567.565, y de Jaldi ALI, M.I. N° 6.592.136, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Navarro, Juan Elpidio y Ali, Jaldi s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.256, F° 072, Año: 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 24 de octubre de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 128.871 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dirección de Sumarios, sito en el 9no. piso del edificio "B" de la Casa de Gobierno (Marcelo T. de Alvear N° 145, Rcia.), de conformidad a lo establecido en el artículo 48° de la Ley 1.140, en los autos administrativos caratulados: **"Secretaría General de la Gobernación ordenar sumario administrativo agentes que no han presentado rendiciones de viáticos"**,

Expediente N° 010-27.05.00-0045, hace saber al agente Raúl Abelardo RUIZ DIAZ (DNI N° 4.130.913), que a partir de la tercera y última publicación, posee tres (3) días hábiles para alegar sobre el hecho y el mérito de las pruebas como lo establece el artículo 72° del Reglamento de Sumarios (Decreto N° 1.311/99). Resistencia, 7 de noviembre de 2007.

Esc. Jorge R. Stanimirov
Asesor Técnico

s/c. E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días al Sr. Carlos Marcelo UGARTE, L.E. N° 173.699, y/o sus herederos, para que en el término de diez días de la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos, en este juicio de prescripción veinteañal, respecto al inmueble urbano ubicado en la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, identificado como Lote G, Manzana 17, con una superficie de 800 metros cuadrados, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 51, Parcela 3, inscripto al Tomo 5, Folio N° 1.068, Año 1964, del Registro de la Propiedad Inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Not. Autos: **"Ledesma, Mirtha Ramona c/Carlos Marcelo Ugarte y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 294/2007. Dra. Laura Buyatti, Abogada-Secretaria. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 7 de noviembre de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.861 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: CENZANO Y PAJOR S.A.C., CUIT. N° 30-58890617/1, con último domicilio fiscal en 25 de Mayo N° 270, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco -C.P. 3540-, al pago de las siguiente suma de Pesos: Seis mil trescientos setenta y cuatro con tres centavos (\$ 6.374,03), correspondiente a la Resolución Interna N° 244 de fecha 13/04/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 601.450 -Ley N° 4984), con más recargos al 15/04/05, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DIEZ MIRTA ISABEL, CUIT. N° 27-10890316/9, con último domicilio fiscal en Sargento Cabral Rva. Oeste, de la ciudad de Las Garcitas, Provincia del Chaco -C.P. 3515- al pago de la siguiente suma de Pesos: Seis mil trescientos dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 6.602,64), correspondiente a la Resolución Interna N° 633 de fecha 07/09/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565-, (revocatoria Presentación N° 403.898 -Ley 4706-), con más recargos al 15/09/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: PRENAT NELSON LUIS, CUIT. N° 20-93303407/1, con último domicilio fiscal en General Obligado N° 222, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P.3500-; y domicilio Legal en Vidal N° 1860, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -C.P.1428-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Veinte mil trescientos cincuenta y ocho con treinta y siete centavos (\$ 20.358,37), correspondiente a la Resolución Interna N° 040 de fecha 21/02/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, Fondo Para Salud

Pública y Aporte Solidario Privado: (revocatoria Presentación N° 415.513 –Ley N° 4706–), con más recargos al 15/03/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: CO.TRA.MA., CUIT. N° 30-70751264/0, con último domicilio fiscal en Avenida Ing. Mañanes S/N°, de la Ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco –C.P. 3509–, al pago de la siguiente suma de Pesos: Cinco mil ochocientos treinta y tres con veintitres Cvos. (\$ 5.833,23), correspondiente a la Corrida de Vista N° 136 de fecha 14/12/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% –Ley 3565– y Fondo Para Salud Pública, con más Intereses al 07/01/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: FARMACIA ITALIA S.C.S., CUIT. N° 30-65495074/8, con último domicilio fiscal en Sabatini N° 125, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco –C.P. 3503–, al pago de la siguiente suma de Pesos: Dos mil doscientos noventa y cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 2.295,65), correspondiente a la Resolución Interna N° 697 de fecha 17/10/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 510.488 –Ley N° 4884–), con más recargos al 17/10/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DROGUERIA KAS S.A., CUIT. N° 30-58605493/3, con último domicilio fiscal en Arturo Illia N° 825, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco –C.P. 3500–, al pago de la siguiente suma de Pesos: Cinco mil doscientos cincuenta y dos con sesenta Cvos. (\$ 5.252,60), correspondiente a la Resolución Interna N° 605 de fecha 01/09/05, por el Impuesto de Sellos: (00/2001), con más recargos al 30/07/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: RUBEN APUD S.A., CUIT. N° 33-62767125/9, con último domicilio fiscal en Misionero Klein N° 87, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco –C.P. 3500–, al pago de la siguiente suma de Pesos: Ocho mil doscientos con noventa y ocho centavos (\$ 8.200,98), correspondiente a la Resolución Interna N° 423 de fecha 17/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10% –Ley 3565–: (revocatoria Presentación N° 600.343 –Ley N° 4984–), con más recargos al 15/05/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: GODOY OSCAR ALFREDO, CUIT. N° 20-12186328/7, con último domicilio fiscal en Capitan Solari N° 30, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco –C.P. 3503– al pago de la siguiente suma de Pesos: Cuatro mil ochenta con setenta y seis

Cvos. (\$ 4.080,76), correspondiente a la Resolución Interna N° 442 de fecha 13/11/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10% –Ley 3565–, (periodos fiscales: 10/94, 11/97 a 03/99), con más recargos al 30/11/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: LINA S.A., CUIT. N° 30-61519024/8, con último domicilio fiscal en Avenida Sarmiento N° 161, Dpto. "C", de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco –C.P. 3500–; y domicilio Legal en Juan B. Justo N° 66, Piso 7 –Dpto. "E"–, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, al pago de las siguientes sumas de Pesos: 1) Pesos nueve mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 9.688), correspondiente a la Resolución Interna N° 106 de fecha 28/03/07, por el Impuesto Inmobiliario Rural: (revocatoria Presentación N° 701.984 –Resolución General N° 1212–), con más recargos al 15/04/07, y Tasa Retributiva de Servicios. 2) Pesos: Cuatrocientos sesenta dos con noventa centavos (\$ 462,90), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 064 de fecha 28/03/07, por el Impuesto Inmobiliario Rural (diferencia detectada en Presentación N° 512.317 –Ley 4884–), con más recargos al 15/04/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: ROMACHEVSKY DANIEL CARLOS, CUIT. N° 20-13571501/9, con último domicilio fiscal en: Lote N° 39, de la Ciudad de Napenay, Provincia del Chaco –C.P. 3706–, al pago de la siguiente suma de Pesos: Dos mil seiscientos treinta y seis con veinte centavos (\$ 2.636,20), correspondiente a la Resolución Interna N° 177 de fecha 26/05/06, por el Impuesto Inmobiliario Rural: (revocatoria Presentación N° 524.838 –Ley 4884–), con más recargos al 31/05/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: ROCAR S.R.L., CUIT. N° 30-55681843/2, con último domicilio fiscal en: 25 de Mayo N° 648, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco –C.P. 3730–, al pago de la siguiente suma de Pesos: Ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$ 141.753,44), correspondiente a la Resolución Interna N° 139 de fecha 24/04/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10% –Ley 3565–: (saldo Presentación N° 302.557 –Ley 4550–), Fondo Para Salud Pública: (periodos fiscales: 12/99, 01, 05/00), con más recargos al 30/04/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

+++++

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: MONFARDINI NESTOR DANIEL, Inscripción N° 81.597/0, con último domicilio fiscal en San Buenaventura del Monte Alto N° 47, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco –C.P. 3500–, al pago de la siguiente suma de Pesos: Diez mil ciento noventa y uno con cuarenta y siete centavos (\$ 10.191,47), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 055 de fecha 03/03/06, por el Impuesto Sobre Los

Ingresos Brutos, Adicional 10% –Ley 3565– y Fondo Para Salud Pública: (saldo Presentación N° 200.096 – Ley 4461/97–), con más recargos al 31/03/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
A/C. Dirección General de Rentas

s/c. E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: “**Pérez, Dolores y González, Soriana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.250, F° 206, Año 2007, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes PEREZ, Dolores, y GONZALEZ, Soriana, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de noviembre de 2007.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 128.884 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dionisio LOPEZ, L.E. N° 7.429.879, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**López, Dionisio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.748, Año 2007, Sec N° 3. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 6 de noviembre de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 128.873 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YEDRO, Porfiria Secundina, M.I. N° 9.990.089. Secretaría, 2 de octubre de 2007.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 128.874 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- El Dr. Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eva GAUTO, M.I. I. N° 11.029.243, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Gauto, Eva s/ Sucesorio**”, Exp. N° 2.121/06. Secretaría, 23 de mayo de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 128.875 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Gallardo, Rómulo Anastasio y Albarenga, Ceferina s/Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 1.006, Año '07. Dra. Nancy Durán, Secretaria Juzgado de Paz N° 2. Secretaría, 7 de noviembre de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 128.882 E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Se hace saber a la Sra. BLANCO MARIA ALEJANDRA que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la Dra. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: “**JUAREZ ANA ELIZABETH C/BLANCO MARIA ALEJANDRA S/ COBRO DE PESOS**”, Expediente N° 1672/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe

a continuación: "San Miguel de Tuc., 6 de septiembre de 2007. Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, BLANCO MARIA ALEJANDRA, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: ABRASE LA CAUSAA PRUEBA por el término de CINCO DÍAS para su ofrecimiento. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído mediante publicaciones de edictos, por el término de TRES DÍAS, tanto en el Boletín oficial de esta Pcia., como en la Pcia. de Chaco. A sus efectos, líbrense oficios de rigor por Secretaría, libre de derechos, haciéndose constar en el oficio ley 22172 a librarse que la lettrada Daniela Marina Moris y/o la persona que la misma indicare se encuentra facultada para su diligenciamiento. Personal. ARC - 1672/05. Fdo. Dra Susana Catalina Fe (Juez). San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2007. Secretaría. 1672/05 ASP. Se hace constar que se faculta a la lettrada Daniela Marina Moris y/o la persona que la misma indicare para el diligenciamiento del presente oficio Ley 22.172.

Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez
Secretario

s/c. E:14/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José Salvador MACIEL, M.I. N° 7.897.745, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Maciel, José Salvador s/Sucesorio**”, Expte. N° 5.173/07. Barranqueras, 25 de octubre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 128.900 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eduardo Gustavo ALVRAEZ, M.I. N° 5.636.342, y Francisco Gustavo ALVRAEZ, M.I. N° 18.441.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Alvarez, Eduardo Gustavo y Alvarez, Francisco Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.114, F° 152/07, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 8 de noviembre de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Luciano SLIVINSKI, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: “**Slivinski, Luciano s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 634, F° 406, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 13 de junio del 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.902 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 2, sito en 9 de Julio 375, de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por José María GONZALEZ, para que en el término de treinta

(30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González José María s/Sucesorio**", Expte.1200 - F° 438 - Año 2.007. Villa Angela, Chaco, 31 de octubre de 2.007.

Dra. Laura V. Buyattia
Abogada/Secretaria

R.N° 128.889 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5.320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días, emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre los bienes de la causante, STANGAFERRO, Mercedes Magdalena, M.I. N° 6.590.179. En los autos caratulados: "**Stangaferro Mercedes Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.524/07. Barranqueras, 29 de octubre de 2.007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 128.885 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dr. José Oscar Rodríguez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita, por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Ernesto Oscar, Trejo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 274 - F° 17 - 2006. Fdo: Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral. Charata, 07 de noviembre de 2.007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.888 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2 Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Daniel CARAM, M.I. N° 7.903.156, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio, caratulado: "**Caram, Pedro Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1809, año 2.007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de noviembre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.907 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N°, a cargo de su titular Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por dos (2) días, que se computarán a partir de la última publicación, a sucesores de Estanislada DELPECH, Matrícula Individual N° 6.571.346 a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausente para que los represente en los autos: "**Aballay Atilano c/Delpeche de Alvaredo Estanislada y/o herederos y/o sucesores de Estanislada Delpeche de Alvaredo y/o Quien resulte responsable s/Escrituración**", Expte. N° 3159/07. Secretaría, 09 de noviembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 128.903 E:16/11 V:19/11/07

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos al Sr. Mirbel Eduardo LATAZA, lo dispuesto en el DECRETO N° 2247/2007, que en su parte pertinente dice así: Resistencia 09 de noviembre del 2007, Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco DECRETA: ARTICULO 1°: APLICASE la Sanción Expulsiva de Cesantía a partir del 5 de Marzo de 2006, al Dr. Mirbel Eduardo LATAZA – D.N.I. N° 14.227.467-M-, quien revista en la categoría 3 – Apartado c) – Código 3020 – Médico de Sala y/o Consultorio – C.E.I.C. N° 609 – Grupo 14 – Puntaje 65 – Bonificación por Dedicación Exclusiva, en la Jurisdicción 6 – Ministerio de

Salud Pública – Programa 16 – Actividad Específica 01 – Atención Zona Interior – Gran Resistencia – C.U.O.F. N° 118 – (Hospital "Dr. J. M. Oxley" – Puerto Tirol), por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22 – Inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto" T.V. – Estatuto para el Personal de la Administración Pública–, en concordancia con el Artículo 23 – Inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada Ley, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto. ARTICULO 2°: Por Dirección de Administración, Ministerio de Salud Pública, procedase a recuperar los haberes percibidos indebidamente por el Dr. Mirbel Eduardo LATAZA – D.N.I. N° 14.227.467-M-, por los días que inasistió sin aviso y sin justificar. ARTICULO 3°: El Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente efectuará las comunicaciones correspondiente. ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roy Abelardo Nikisch, Gobernador de la Provincia del Chaco y Dr. Ricardo Mayol, Ministro de Salud Pública. Queda Usted debidamente notificado. Resistencia, 13 de noviembre de 2007.

Ofelia Dolores González
Directora del Personal

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. María. Del Rosario Barreto, Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Obligado N° 229, 2° Piso, de esta ciudad, en autos: "**Díaz, Luisa Ester c/Ludueña Martha Beatriz y/o Quien Resulte Responsable s/ Despido, Etc.**", Expediente N° 24170/04, cita por tres días a la demandada Sra. Martha Beatriz LUDUENA, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario. Dra. Mabel Adriana Sinkovich, Abogada-Secretaria Suplente. Secretaría, 30 de octubre de 2007.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Víctor Martín VILLAR, argentina, soltero, empleado, nacido 26 de diciembre de 1981 en Pcia. Roque S. Peña, hijo de Secundino Mártires y de Sena Emilia Olga, Pront. N° 0202111-LE con último domicilio en Arbo y Blanco 3016 -Villa Palermo-, de Resistencia (Chaco), que en los autos caratulados: "**Villar Víctor Martín s/Infracción Art.189 Bis C.P.**", Expte. N° 14355/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de agosto de 2007... II)-Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 del C.P.P., hasta la suma de Pesos Quinientos \$ 500,-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LENCINA, Osmar Daniel (D.N.I. N° 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en Av. Belgrano N° 2115, ciudad, hijo de Osmar Lencina y de Ester Medina, nacido en Resistencia, el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 37053CF y Pront. Nac. N° U238493), en los autos caratulados: "**Lencina, Osmar Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de pena efectiva- (se acumulan físic. los Exptes. 666/06 y 299/03))**", Expte. N° 482/07, se ejecuta la Sentencia N°

051 de fecha 17.08.07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Revocando la libertad condicional que oportunamente se le concediera a Osmar Daniel LENCINA, por la fundamentación vertida "supra" (art. 14 y conc. del C.P.). II) Dictando condena única de unificación de pena, respecto a Osmar Daniel LENCINA, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 58 del 10 de junio de 2003 dictada en la presente causa y N° 102/06 del 27 de septiembre de 2006 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-2850/06 caratulada: "**Lencina, Osmar Daniel s/Robo en Grado de Tentativa**", debiendo en consecuencia el nombrado sufrir la pena única de **seis años y nueve meses de prisión efectiva**; manteniéndose las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y la calidad de Reincidente que se le diera (art. 50 del C.P.), todo acorde a lo previsto por el art. 58 del C.P. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 23 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOLINA, Héctor Santiago (alias "Toti", D.N.I. N° 29.767.511, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en B°. Nuevo Asentamiento 263 Viviendas, Pasaje Cacui S/N°, Fontana, Chaco, hijo de Isidoro Miguel Molina (f) y de Julia Beatriz Zapata (v), nacido en Resistencia, el 29 de septiembre de 1982, Pront. Prov N° 43367 CF y Pront. Nac. N° 1393085), en los autos caratulados: "**Molina, Héctor Santiago s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 528/07, se ejecuta la Sentencia N° 54/6 de fecha 03/08/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenando a Héctor Santiago MOLINA (a) "Toti", ya filiado, como autor penalmente responsable, del delito de **Homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego** (arts. 79 en función con el 41 bis del Código Penal a la pena de **diez años y ocho meses de prisión**, más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo al de la condena. Hecho ocurrido el 25 de setiembre de 2.005 en Pto. Vicentini -Fontana- Chaco, resultando víctima Gisela Mariela LEIVA e investigado en el Expte. N° 194/05 de nuestro registro (Ex-Expte. N° 1-25317/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11). Sin costas... Fdo. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Luis Miguel (argentino, concubinado, de ocupación changarín, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1420, Resistencia, hijo de Benicia Ramirez, nacido en Resistencia, el 23 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 0035682CF y Pront. Nac. N° U799952), en los autos caratulados: "**Ramirez, Luis Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 485/07, se ejecuta la Sentencia N° 132 de fecha 24/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Luis Miguel RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con arma de fuego apta para producir disparo** (art 166 inc 2°, 2° párrafo del C.P.) en Concurso Real (art 55 del C.P.) con **Portación de arma de fuego sin autorización legal para hacerlo** (art 189 bis inc 2º, 3º, y 7º párrafo C.P.), por el hecho ocurrido el 18 de febrero de 2006 y que viniera requerido por el delito de **Robo a mano armada en conc. real con portación ilegal**

de arma de uso civil. Imponerle además la pena de **ocho años de prisión efectiva y dos años y ocho meses de inhabilitación absoluta para portar armas de fuego**, con más las accesorias legales del art 12 del mismo cuerpo legal. Con Costas ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Sergio Sebastian (alias "Corchito", D.N.I. N° 30.266.606, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Agrícola, Makallé, hijo de Oscar Pino Ramirez y de Irene López, nacido en Makallé, el 3 de febrero de 1984, Pront. Pol. Prov. 64531 SP y Pront. del R.N.R. N° U1071115), en los autos caratulados: "**Ramirez, Sergio Sebastian s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 393/07, se ejecuta la Sentencia N° 037/07 de fecha 31/05/07, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Sergio Sebastian RAMIREZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **Homicidio simple** (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (08) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa N° 1-7001/07, en la que viniera a juicio y requerido acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GUTIERREZ, Ariel Ernesto (D.N.I. N° 30.050.967, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Mz. 25, Casa 14, B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Eugenio Gutiérrez y de Leonarda Romero, nacido en Resistencia, el 22 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 35.564 CF y Pront. Nac. N° 2.951.468), en los autos caratulados: "**Gutierrez, Ariel Ernesto s/Ejecución de Pena (Unificación de pena-efectiva-)**", Expte. N° 489/07, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 12/09/07, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Unificando por composición las penas impuestas a Ariel Ernesto GUTIERREZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de **Tentativa de robo calificado por el uso de arma de fuego con aptitud para disparar, en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización**, en los términos de los arts. 166 inc 2°, 2º párrafo, en función con el art. 42 y art 189 bis inc 2°, 3º sup. en función con el art. 55, todos del C.P. (art. 413 inc 4° del C.P.P. -Ley 4538-), juzgado en la presente causa N° 1-2854/06, por Sentencia N° 81/05; con la aplicada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. N° 52/04, como autor responsable del delito de **Robo con arma inidónea en grado de tentativa** (arts 166, último párrafo y 42, ambos del C.P.), juzgado por Sentencia N° 177/04; e imponiendo en definitiva la **pena única de siete (7) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), manteniendo la declaración de Reincidente (art. 50 del C.P.), debiendo tenerse en cuenta a los fines del cómputo de pena, sólo el tiempo de detención que lleva cumplido en la presente causa (Espte. N° 1-28236/04)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOTELO, Héctor Agustín (alias "Piti", D.N.I. N° 29.538.579, argentino, de ocupación gomerero, domiciliado en Carlos Hardy y Calle 10, Casa 100 B° 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Héctor Javier Sotelo y de Gladys Domínguez, nacido en Capitán Solari, Chaco, el 5 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0033581 CF y Pront. Nac. N° U 658676), en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Agustín s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 539/07, se ejecuta la Sentencia N° 060/07 de fecha 05/09/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Héctor Agustín SOTELO, de filiación referida en autos, a la pena de un año de prisión de cumplimiento efectivo, por el delito de Lesiones leves -dos hechos- en concurso real (arts 89 y 55 del C.P.), en perjuicio de Ayelén LOVEY y Norma Patricia LOVEY, en esta causa N° 1-28280/06, en la que viniera requerido y acusado. Con Costas. III) Unificando la pena impuesta en la presente causa con la anterior impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal, por Sentencia N° 39/5, convirtiéndose esa sanción, en su totalidad, en pena de cumplimiento efectivo (art. 27 primer párrafo del C.P.). Fijándose la pena única de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ, Marcos Daniel (D.N.I. N° 33.732.315, argentino, soltero, de ocupación ayud. en refrig., domiciliado en Brown N° 1770, ciudad, hijo de Juan Rolando Ruiz (f) y de María Esther Monzón (f), nacido en Resistencia, el 23 de octubre de 1988, Pront. Prov. N° 44792 y Pront. Nac. N° U1091685), en los autos caratulados: "**Ruiz, Marcos Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 570/07, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 19.09.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a RUIZ, Marcos Daniel, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo a menor armada, encuadrable en el Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del C.P., a cumplir la pena de **cinco años (5 años) de prisión en forma efectiva**; accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 04.05.07 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio del damnificado Federico Dardo HAKANSON. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 05 del noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VISNUK, Ramon Alberto (D.N.I. N° 28.318.297, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 15 y Terraplén, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Carlos Jorge Visniuk y de Teresa Ferrer, nacido en Resistencia, el 10 de noviembre de 1980, Pront. Prov. N° 31326-CF- y Pront. Nac. N° 01282938), en los autos caratulados: "**Visniuk, Ramón Alberto s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 455/07, se ejecuta la Sentencia N° 42/5 de fecha 14/09/06, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...4.) Condenando a Ramón Alberto VISNUK, ya filiado, como autor responsable de los delitos de Extorsión en grado de tentativa en concurso real con encubrimiento agravado (arts. 168 y 42; 55; 277 inc 1° ap "c" e inc 3° ap

"b" del Código Penal), a la pena de **tres años y seis meses de prisión efectiva**, hechos investigados en los Exptes. N° 69/05 y 76/06 del registro de esta Cámara (Ex-Expte. N°s. 23228/04 y 22645/04 de las Fiscalías de Investigaciones N°s. 2 y 3, respectivamente. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial. 5°) Unificando por composición las penas impuestas a Ramón Alberto VISNUK, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163 inc. 6° y 42 del Código Penal) juzgado en la causa N° 596/01, agregada a la principal N° 155/04, por Sentencia N° 60 del 16/06/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en Concurso real con Hurto de vehículo dejado en la vía pública, reiterado (art. 163 inc. 6° y 55 del Código Penal) en Concurso Real con Tentativa de robo con violencia en las personas (art. 164, 42 y 45 y 55 del Código Penal) juzgado por Sentencia N° 143 del 03/12/03 en el Expte. N° 109/01 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad; y Sentencia Unificatoria de Penas N° 117 del 19/10/05 de la Cámara Segunda en lo Criminal, en Concurso Real con Tentativa de extorsión en concurso real con encubrimiento agravado (arts. 168 y 42; 55 y 277 inc. 1° ap. "c" e inc. 3° ap. "b" del Código Penal) juzgado en las presentes causas N°s. 69/05 y 76/05 por Sentencia del día de la fecha e imponiéndole, en definitiva, la **pena única de seis años y seis meses de prisión**, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal por igual término. Sin costas... Fdo. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:16/11 V:26/11/07

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Günter, Julio César c/Heller, Norteña S.A. y/o Filimonchuk, Samuel Valerio y/o González, Víctor Julio s/Tercería de Mejor Derecho**", Expte. N° 637, año 2007, Sec. 3, cita y emplaza por dos (2) días a Víctor Julio GONZALEZ, para que en el término de quince (15) días, comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, en autos caratulados: "**Günter, Julio César c/Heller, Norteña S.A. y/o Filimonchuk, Samuel Valerio y/o González, Víctor Julio s/Tercería de Mejor Derecho**", Expte. N° 637, año 2007, Sec. 3, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en dicho juicio. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, y Dra. María Sandra Varela, Secretaria actuante. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 128.918 E:16/11 V:19/11/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marina Esther ALEGRE, M.I. 5.195.236, en autos: "**Alegre, Marina Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.113/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 8 de noviembre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 128.917 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, en autos caratulados: "**Núñez, Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 894, Año 2007. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. NUÑEZ, Alberto, D.N.I. N° 7.526.741, para que dentro de treinta (30) días lo

acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado-Secretario. Charata, Chaco, 13 de noviembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.916 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado del Menor de Edad y Familia, sito en Belgrano N° 893, Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Pereyra, Nora Ester c/Suc. de Cruz, Genaro s/Filiación Post-Morten**", Expte. 63/06, ha dispuesto lo siguiente: Charata, 2 de Octubre de 2007. Atento a lo peticionado y no habiendo los demandados contestado la acción instaurada en autos, en el término para ello estipulado, dándose a los mismos por decaído el derecho dejado de usar, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, decláraselo rebelde a los Sucesores del Sr. CRUZ, Genaro, haciéndole saber que las sucesivas providencias serán notificadas por Ministerio de la Ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación provincial. Not. Fdo.: Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez del Menor de Edad y Familia, Charata, Chaco, 26 de octubre de 2007.

Dra. Ester Liliana Schmutzler
Secretaria

R.N° 128.911 E:16/11/07

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Bernarda JUAREZ Vda. de LUNA, M.I. N° 6.616.220, en autos: "**Luna, Mauro Segundo y Juárez, Bernarda Vda. de Luna s/Sucesorio**", Expte. N° 2.234, Folio 02, Año 2002, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 9 de noviembre de 2007.

Mery Esther Díaz
Secretaria

R.N° 128.912 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Nemesio Ricardo ROLDAN, M.I. N° 7.431.197, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Nemesio Ricardo Roldán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 79/07, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 31 de octubre de 2007.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, en los autos caratulados: "**Berti, Alejo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.336/07, resuelve: Publicar por tres días, emplazando por treinta a partir de la última publicación a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Alejo BERTI, DNI 7.905.915, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.910 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 466/470, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alicia Nélica ALVAREZ, M.I. 0.758.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Alvarez, Alicia Nélica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.997/07. Resistencia, 26 de junio de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 128.904 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Hirsch Abraham MOGUILNER, L.E. N° 0.565.602, fallecido el día 19 de enero de 2005 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos "**Moguiner, Hirsch Abraham s/Juicio Sucesorio ab-intestato**". Resistencia, 9 de noviembre de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 128.899 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Angélica MACIEL, M.I. N° 6.575.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Maciel, Antonia Angélica s/ Sucesorio**", Expte. N° 7.269/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

R.N° 128.905 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de doña: Guillerma CORBALAN, M.I. N°: 5.583.611, en autos caratulados: "**Corbalán, Guillerma s/Sucesorio**", Expte. N°: 2.505, Folio: 242, Año: 2007, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de octubre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 128.901 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de don: Pedro PALAVECINO, D.N.I. N°: 2.554.701, en autos caratulados: "**Palavecino, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N°: 2.168/07, Folio: XX, Año: 2007, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de octubre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 128.895 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedoras de: Randolfo Antonio MALDONADO, L.E. N°: 7.111.905, y de su esposa: Manuela Del Carmen GIMENEZ de MALDONADO, en autos caratulados: "**Maldonado, Randolfo Antonio y Giménez de Maldonado, Manuela del Carmen s/ Sucesorio**", Expte. N°: 1.601, Folio: 216, Año: 2007, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.894 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de: Ramón LENCINA, L.E. N°: 7.416.748, en autos caratulados: "**Lencina, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N°: 2.147, Folio: 232, Año: 2007, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de octubre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.896 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, calle Brown N° 237, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "Ovando, Rosendo s/Sucesorio", Expte. N° 1.745/07, cita por tres días y emplazando a todos los que reconsideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.892 E:16/11 V:21/11/07

EDICTO.- Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación, sito en French 166, primer piso, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elba Elvira DUARTE de ACOSTA, M.I. 4.444.881, en autos: "Duarte de Acosta, Elba Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 14.380, año 1998. Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 128.891 E:16/11 V:21/11/07

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámase a Licitación Pública INM - S/N° para los trabajos de "Construcción de búnker de seguridad" para Sucursales varias: GRAL. SAN MARTIN (Chaco), EL COLORADO (Formosa), PIRANE (Formosa), IBARRETA (Formosa).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/11/07, a las 13:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la gerencia zonal Resistencia. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 156.000 + IVA

Valor del pliego: \$ 200.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

R.N° 128.790 E:9/11 V:16/11/07

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/07

Expediente N° 400-011107-21732-E

Objeto: "S/Adquisición de equipos informáticos - año 2007".

Lugar y horario de consulta: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 08,00 a 12,00 horas, a partir del día 09/11/2007 y hasta el día 25/11/2007 a las 12:00 horas.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$ 150,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta), en papel sellado por D.G.R.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10:00 horas, del día de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 26/11/2007 a las 10:00 horas.

Cra. Alicia N. Geat de Retamozo
Directora de Administración

s/c. E:12/11 V:21/11/07

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 025/07 EXPEDIENTE N° 188/07

Objeto: Llamado a licitación para la provisión y colocación de un circuito cerrado de televisión.

Destino: Edificio Tribunales de Villa Angela

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 2007. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:14/11 V:23/11/07

PROVINCIA DEL CHACO PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA DE OBRA N° 009/07

EXPEDIENTE N° 180/07

Objeto: "Dirección General de Administración y otros".

Ubicación: Calle Almirante Brown N° 255, San Fernando, Cic. I Sección B Mz. 116 Parc. 11.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2007.

Hora de apertura: 10,00.

Lugar de presentación de los sobres: Mesas de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. baja, el día 12/12/07 hasta las 9,00 horas.

Lugar de apertura: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. baja, Resistencia, Chaco.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Quince (15) meses calendarios.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 6.230.940 a valores de octubre 2007.

Valor de cada pliego en C.D.: \$ 500,00 (Pesos Quinientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Venta de los pliegos en C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consultas: Dirección General de Logística, Brown N° 159, Resistencia, desde 14/11/07.

Consulta Internet: www.justiciachaco.gov.ar.

Horario de atención: de 8,00 a 11,00 horas.

Observaciones:

1.- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.

2.- El Cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:14/11 V:19/11/07

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

18° DISTRITO CHACO

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/07

Objeto: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo – Límite con Santiago del Estero. **Sección:** Km. 263,21 – Km. 311,49.

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Costo del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Garantía de oferta: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00) el cual representa el 1% del presupuesto oficial.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Recepción y apertura: 21/12/07, a las 10:00 horas, en Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco.

Retiro de pliegos: Área Licitaciones y Compras – Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 horas. Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en el Área Licitaciones y Compras del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel. (03722) 446729 / 426060 / 422891.

Los licitantes interesados podrán obtener información en el Área anteriormente mencionada.

Víctor R. Escalante

Enc. Compras y Licit. - 18º Dto. Chaco

R.Nº 128.881 – 128.890 V:14/11 V:19/11/07

>*<

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Convenio con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACION PUBLICA Nº 28/2007

CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA ESTUDIANTES EN C.E.P. Nº 87
SITO EN PLANTA URBANA DE VILLA RÍO BERMEJITO - CHACO.

Presupuesto oficial: \$ 836.683,04.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta días (180) meses

Valor del Pliegos: \$ 700,00.

Venta de Pliegos: A partir del 13/11/07 y hasta el 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente I.P.D.U.V. Nº 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Retirar Pliegos: Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 26/11/07 hasta las 08:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 26/11/07 a las 09:00 horas, en Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. Félix Luis Zarabozo, Presidente

s/c. E:16/11 V:21/11/07

>*<

**INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PRO R R O G A

LICITACION PUBLICA Nº 27/07

Se establece la nueva fecha de

Presentación y Apertura de Ofertas de la **Licitación Pública: Nº 27/07** para el día 27 de noviembre de 2007, manteniéndose el lugar y horario establecido en el Pliego licitatorio y ampliándose la fecha de venta de los mismos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. Félix Luis Zarabozo

Presidente

s/c. E:16/11 V:21/11/07

>*<

**PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACION PRIVADA DE OBRA Nº 003/07
EXPEDIENTE Nº 072/07**

Objeto: "Ejecución Sub Estación Transformadora Presidencia Roque Sáenz Peña".

Ubicación: Av. 25 de Mayo Nº 338 - Circ. I - Sección B - Mza. 49 - Parc. 43 - Pcia. R. S. Peña - Dpto. Comandante Fernández - Provincia del Chaco.

Fecha de apertura: 05 de diciembre de 2007.

Hora de apertura: 10:00.

Lugar de presentación de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia – López y Planes Nº 215, P. Baja el día 05/12/07 hasta las 09:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes Nº 215, P. Baja, Resistencia, Chaco.

Sistema de contratacion: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Tres (03) meses.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Presupuesto oficial: \$ 158.596 a valores de mayo 2007.

Valor de cada pliego en C.D.: \$ 250,00 (Pesos Doscientos cincuenta) en estampillas fiscales.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Venta de los pliegos en C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consultas: Dirección General de Logística – Brown Nº 159 – Resistencia. Desde 14/11/07.

Consulta INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

Horario de atención: de 08:00 a 11:00 horas.

Observaciones:

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**LICITACIÓN PRIVADA DE OBRA Nº 004/07
EXPEDIENTE Nº 0138/07**

Objeto: "Ejecución Obra Sala de Autopsias".

Ubicación: Hospital 4 de Junio Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, Chacra 39 Fracción 11 Cic. I Sección F.

Fecha de apertura: 04 de diciembre de 2007.

Hora de apertura: 10:00.

Lugar de presentación de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia – López y Planes Nº 215, P. Baja el día 04/12/07 hasta las 09:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes Nº 215, P. Baja, Resistencia, Chaco.

Sistema de contratacion: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Ocho (08) meses.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Presupuesto oficial: \$ 571.389 a valores de agosto 2007.

Valor de cada pliego en C.D.: \$ 250,00 (Pesos Doscientos cincuenta) en estampillas fiscales.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Venta de los pliegos en C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consultas: Dirección General de Logística – Brown Nº 159 – Resistencia. Desde 14/11/07.

Consulta INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

Horario de atención: de 08:00 a 11:00 horas.

Observaciones:

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

C.P. José M. Del Giorgio

Jefe Dpto Compras y Suministro

s/c. E:16/11/07

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

LICITACION PUBLICA Nº 12/07 (SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la adquisición de una (1) Impresora Offset, monocolor, nueva, última generación con destino al Departamento Boletín Oficial dependiente de la Subsecretaría General de la Gobernación.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 9º Piso Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 03 de Diciembre del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145-9º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sub. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración

s/c. E:16/11 V:26/11/07

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 13/07 (SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente al servicio de distribución de correspondencia local, provincial y nacional destinado a distintas oficinas del Área Gobernación, por el período comprendido entre los meses de diciembre de 2007 y marzo de 2008.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145- 9° Piso Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: 05 de Diciembre del 2007 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY SEIS MIL (\$ 36.000.-)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Alicia Norma Feleniuk

Sub. Gral. a/c. de la Dcción. de Administración

s/c. E:16/11 V:26/11/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 91/07

OBRA: "REFACCION ALCAIDIA POLICIAL DE VILLA ANGELA"

**CLAUSULA ACLARATORIA N° 05/07
PRORROGA APERTURA DE SOBRES**

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 05/07, se comunica a las empresas adquirentes del Pliego para participar en la Licitación Pública N° 91/07 correspondiente a la Obra: "REFACCION ALCAIDIA POLICIAL DE VILLA ANGELA", que ha sido Prorrogada nuevamente la fecha de Apertura de Sobre de la mencionada Licitación Pública, por razones de programación, fijándose la misma de la siguiente manera

FECHA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: Hasta las 09 15 horas del día 19 de Noviembre del 2007, en Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - 2° Piso - Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: el día 19 de Noviembre del 2007 a las 09:30 horas en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - 2° Piso - Casa de Gobierno ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

El Oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Ing. Luis B. Gallovich

Director de Licit. y Cert.

s/c. E:16/11/07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DE PCIA. DE LA PLAZA
CONVOCATORIA

Señores socios:

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Pcia. de la Plaza, tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Noviembre de dos mil siete (2007) en el local de la entidad, sito en Sarmiento 340 a partir de las 20.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación y fundamentación de realizar la Asamblea fuera de término.
2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar

el acta conjuntamente con el secretario y presidente.

3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2007.

Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

José Pardo

Presidente

R.N° 128.893

Luis Gutiérrez

Secretario

E:16/11/07

CENTRO SUIZO DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 4 (cuatro) de Diciembre de 2007, a las 19,30 hs., en el local de Av. Avalos 1085, de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de los asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
- 2°) Elección de las autoridades de la Asamblea.
- 3°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4°) Asamblea General Ordinaria: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30/09/07.
- 5°) Elección de Prosecretaria, Tesorero, Protesorero, Vocal 2°, Vocal 3° titulares, Síndico Suplente, respectivamente, todos por terminación de mandato.

Dra. Verónica E. Moreira, Secretaria

Dr. Juan Antonio Piñero, Presidente

R.N° 128.897

E:16/11/07

F.A.P.I.F.

(FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE

PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL CHACO)

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 22 de nuestro estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre, a las 9 horas, en la sede social de Asociación de Productores Forestales de Pampa del Indio, sita en dicha localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos representantes asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.
- 2- Motivo por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos establecidos en el Art. 22 del estatuto social.
- 3- Aprobación de la memoria y balance general al 30/06/06.
- 4- Designación de una comisión escrutadora de votos.
- 5- Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de dos años para cubrir Los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal tit. 1°, Vocal tit. 2°, Vocal tit. 3°, Vocal suplente, Revisor de Cuenta titular, Revisor de Cuenta suplente.

Noé Aroldo Kohn

Presidente

R.N° 128.887

Marcelo Aguirre

Secretario

E:16/11/07

ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
PROSOL

PAMPA DEL INDI, CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 5

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA:

La Asociación de Pequeños Productores PROSOL convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre del 2007 a las 10:00 horas en la sede de la Asociación, sito en Luis Pessano 54, de la localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/06 y al 30/06/07.
- Elección de nuevas autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nicolás de Jesús Barrios
Presidente

R.Nº 128.906

E:16/11/07

>*<

**ASOCIACION DEPORTIVA
BARILOCHE FUTBOL CLUB**

La Comisión Directiva de la Asociación, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en sus oficinas de Av. Lavalle 359, de Resistencia, el 18 de diciembre de 2007, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Miguel Angel Camacho, Secretario
Carlos Alberto Onorato, Presidente

R.Nº 128.921

E:16/11/07

>*<

**ASOCIACION CIVIL LAPACHO
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 2007, a las 10:00 hs., en la sede, sito en Mitre 200, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
- Motivos por llamada fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
- Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico Nº 6 iniciado el 01/07/06 y finalizado el 30/06/07.
- Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- Reforma del Estatuto de la Asociación Civil Lapacho, Art. Nº 2, sobre la Capacidad.
- Autorización a la Comisión Directiva a constituir entidad de segundo grado.

Mabel Mendieta
Secretaria

Antonio Cabrera
Presidente

Nota: En la convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

R.Nº 128.919

E:16/11/07

>*<

**SIMPLE ASOCIACION CIVIL
"TODO POR LOS NIÑOS"
CONVOCATORIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 14 de diciembre de 2007, a las 18:30 hs., en la sede social, sita en Barrio 10 de Mayo, casa 80, manzana D, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la presidente y secretaria.

- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, cuadro de recursos y gastos e informe de la revisora de cuentas.

María Faustina Torres

Presidente

R.Nº 128.915

Analia Viviana Soto

Secretaria

E:16/11/07

>*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE
ASOCIACIONES RURALES**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Sociedad Rural de Presidencia Roque Sáenz Peña, calle 000 N° 596, Barrio Reserva Este de Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 30 de noviembre de 2007, a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Designación de dos Asambleístas para la firma del Presente Acta.
- Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34, cerrado el 30 de junio de 2007.
 - Memoria.
 - Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Ratificación Domicilio Legal.
- Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma. Elección por el Consejo Superior Directivo de los Miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 3º, Pro-Tesoroero, Pro-Secretario, Vocales Titulares: 1º, 3º, 5º, 7º, 9º, 11º, 13º, Vocales Suplentes: 1º, 3º, 5º, 7º, 9º, 11º, 13º, y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación mandatos.

Oscar D. Muchutti

Secretario

R.Nº 128.914

Ing. Carlos E. Robledo

Presidente

E:16/11/07

>*<

ASOCIACIÓN DE APOYO AL DISCAPACITADO

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO Nº 10

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En Cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 27 de noviembre de 2007, a las 20 hs., en la sede de la Municipalidad de Pampa del Indio

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por los ejercicios finalizados el 31/12/2006.

Miguel Aguirre, Secretario

Mario Delfino Mendez, Presidente

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 128.908

E:16/11/07

**ASOCIACIÓN TRANSPORTISTA DE
CARGAS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Transportista de Cargas de Resistencia, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre del 2007, en sede social a las 21,30 hs. donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para: firmar en forma conjunta con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
2. Beneficio Ley de Amnistía N° 5900.
3. Aprobación de Memoria y Balances cerrados correspondiente a los años 2003-2004-2005-2006.
4. Elección de Autoridades por terminación de mandato.
Amadeo Demonte, Secretario
Augusto Encina, Presidente

R.N° 128.923 E:16/11/07

**C.D.C. – CLUB DEPORTIVO COMERCIO
SANTA SYLVINA – CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Comercio convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de noviembre de 2007, a las 20:00 hs., en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Reforma integral de los estatutos sociales para adecuación.
- 4) Otorgar facultades al Presidente, Secretario y Tesorero, para que realicen cualquier reforma, por sugerencia de Persona Jurídica.

Ariel Eduardo Romero, Secretario
Isidro Luis Dalmasso, Presidente

R.N° 128.909 E:16/11/07

**BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA
CONVOCATORIA**

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2007 Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 1 de diciembre a las 9.30 horas, en nuestra sede social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2007.
- 4) Elección de miembros de la comisión directiva cuyos mandatos caducan, a saber: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Segundo, Vocal Suplente Segundo y dos revisores de cuentas.

Artículo 17 del Estatuto: La asamblea sesionará con un 20% de los socios presentes y una hora más tarde de la fijada podrá sesionar con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Mario Ramírez, Presidente

R.N° 128.913 E:16/11/07

REMATES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 326, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos: "**Colaneri, Benito Salvador y Wilma Nélica Braccione s/Quiebra**", Expte. 1.310/97 Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad. Se hace saber durante 5 (cinco) días que el martillero público Juan Carlos Género, MP 541 (CUIT 20-08467851-2) rematará día **30 de Noviembre de 2007**, a las 10 horas en punto sobre el mismo inmueble a subastar, sito en calle **9 de julio N° 36**, de la localidad de Machagai, Chaco, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 38, inscripto al folio real matrícula N° 2.211, Departamento 25 de Mayo y según

informe municipal esta ubicado en calle 9 de Julio N° 36, de la localidad de Machagai, Provincia del Chaco, el terreno afecta la forma de un polígono irregular con una superficie total de 937,50 m2, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, todo en regular estado de conservación. Base: \$ 11.952,67 (2/3 partes de la avalúo fiscal al 21-09-07). Condiciones de Venta: al contado en efectivo en pesos y mejor postor. Forma de pago: Seña 10% y comisión 6% en efectivo, en pesos en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Deudas: Municipalidad \$ 2.556,80 al 21-09-07; Secheep \$ 305,55 al 18-09-07; Cooperativa de Agua Potable Machagai Ltda. \$ 96,24 al 18-09-07. Las deudas expresadas son a cargo del comprador. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación diligenciado el 18-09-2007 el inmueble se encuentra ocupado. Oferentes: Los oferentes deberán: 1) Acreditar solvencia económica antes de que el martillero dé por iniciado el remate y para que éste acepte sus ofertas. 2) Fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado interviniente. No se suspende por lluvia. Puede visitarse todos los días hábiles en horario de 10 a 12 Hs. Para pedido de informes dirigirse en Pcia. Roque Sáenz Peña al Martillero actuante en Sarmiento 167, Tel: 03732-423006 y 15589396. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de octubre de 2007.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. E:14/11 V:23/11/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaría dos, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**Ledesma, Santa Jacilda c/Jorge Alberto Alcaraz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 60, Folio 192, Año 2001; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. N° 547, rematará el próximo 06 de Diciembre de 2007, a las 18:00 hs., en calle Marcelo T. de Alvear N° 583, de Villa Angela, Chaco, el siguiente bien: Un automóvil marca **Fiat**, modelo Uno Turbo IE, motor N° 146A80008553129, chasis N° ZFA14600090002439, dominio WFS054, año 1993; en el estado en que se encuentra. Condiciones: Contado, sin base, mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador en acto de remate. Deuda: se desconoce por no estar inscripto en las Municipalidades de Villa Berthet y de Villa Angela, Chaco. Consultas Martillero actuante, Cel. N° 03735 - 15486429. No se suspende por lluvia. Estará en exhibición 30 minutos antes de la subasta. Publíquese por dos días. Secretaría dos,... de noviembre de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.922 E:16/11 V:19/11/07

CONTRATOS SOCIALES

JOSE LORENZO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**José Lorenzo SRL s/Inscripción Aumento de Capital, Prórroga y Modificación Contrato**", Expte. 1.755/07, se hace saber por un día que: Por Actas N°s. 4, 5, 6 y 7 de fechas 10/07/2006, 02/10/2006, 15/11/2006, 20/11/2006, respectivamente; LORENZO, María Noelia, DNI N° 28.903.136, y LORENZO, Joaquín, DNI 10.844.011, resuelven: a) Aumento de capital; b) Prorrogar plazo de duración por cinco años; c) Modificación artículos 2do. y 4to., lo que queda redactado de la siguiente manera: **Cláusula Segunda:** Tendrá un plazo de duración de cinco años, el cual vencerá el 19/07/2012, pudiendo prorrogarse por otros cinco años más. **Cláusula Cuarta:** El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal de cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Lorenzo, María Noelia, quinientas cuotas por valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000); representando el 2% del capital; Lorenzo, Joaquín, Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 245.000), representando el 98% del capital. Secretaria, 14 de noviembre de 2007.

Esc. Griselda Adriana Zorrilla
Secretaria Provisoria

R.N° 128.920 E:16/11/07